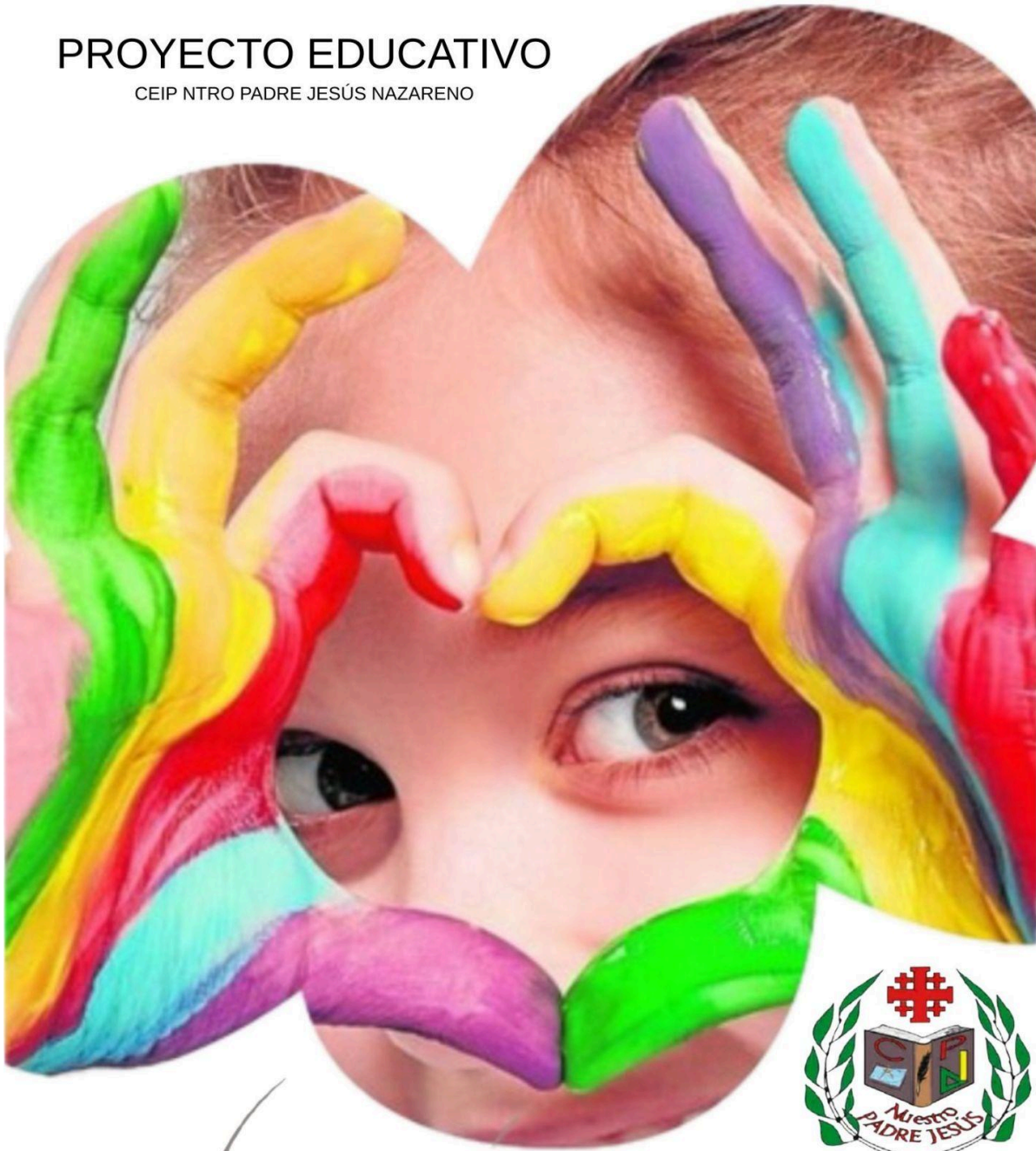


PROYECTO EDUCATIVO

CEIP NTRO PADRE JESÚS NAZARENO



We  Padre Jesús
Bilingual School 

CEIP N°RO. PADRE JESUS NAZARENO
JUNTA DE ANDALUCIA

ÍNDICE PROYECTO EDUCATIVO.

1.INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO:

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

5.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

5.2 TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

5.3 LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

7.1 CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL.

7.2 CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA

7.3 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

7.4 MENCIONES HONORÍFICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

7.5 OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL

7.6 OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

7.7 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

14.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

14.2. HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE

14.3. HORARIO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL CENTRO

14.4. CARGA HORARIA, CRITERIOS PARA AUMENTAR EL HORARIO BASE Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

16.1. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

16.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

16.3. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS AULAS

17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

19. PROCESO DE TRÁNSITO EN INFANTIL Y PRIMARIA.

20. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA APLICAR EN LAS PROGRAMACIONES.

INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, el Proyecto Educativo es uno de los documentos plurianuales que integra el Plan de Centro, junto con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Este proyecto define las señas de identidad del centro docente y la educación que se desea desarrollar en condiciones concretas. Por lo tanto, debe contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, abarcando no solo los aspectos curriculares, sino también otros aspectos culturales que hacen del centro un elemento dinamizador de la zona en la que está ubicado (Art. 21 sobre el Proyecto Educativo del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

El Proyecto Educativo del CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO por tanto, debe definir los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, basándose en su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, así como los principios que orientan cada una de las etapas educativas impartidas en el centro y las prescripciones correspondientes al currículo (Art. 21 sobre el Proyecto Educativo del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Este Proyecto Educativo, como parte del Plan de Centro, tendrá carácter plurianual y obligará a todo el personal del centro, vinculando a toda la comunidad educativa (Art. 20 sobre el Plan de Centro del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

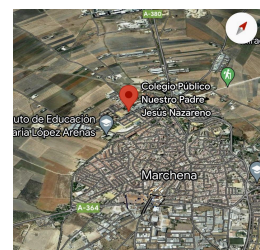
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO:

DATOS DEL CENTRO.

- Tipo: Colegio público de Educación Infantil y Primaria
- Código del centro: 41002657
- Dirección: Carretera de Paradas sn Marchena (Sevilla)
- C.P.: 41620
- Teléfono: 955 96 75 02
- E-mail oficial: 41002657.edu@juntadeandalucia.es

CONTEXTO

El centro se encuentra ubicado en la zona noroeste de nuestra localidad conocida como La Bella Desconocida, aunque en los últimos años, para compensar esa identificación, se ha potenciado la conservación



y mejora de nuestro patrimonio y por ende la puesta en valor del turismo local para que se conozca Marchena más allá de nuestra provincia y comunidad.

La **ubicación del centro es muy estratégica** por estar cerca de la estación de tren, salida hacia Carmona o Paradas y a escasos cientos de metros de la entrada por la A364 que conecta con la A92.

Estamos en un colegio que originariamente no se ubicaba donde está actualmente y que por motivos de espacio, en cuanto a páginas disponibles, para la redacción del proyecto contaré en la exposición oral para acercar un poco más a la comunidad al origen de este centro en este análisis que he obtenido del Archivo de la Biblioteca Municipal.

Es un **barrio** joven dentro de lo que es la localidad puesto que tanto las primeras viviendas como el colegio se construyeron en 1979 siendo primero director D. José Alcaide Villalobos; pasando esta dirección posteriormente a D. Eduardo Ternero, Sra. Carmen Mármol Gavilán y actualmente D. Antonio Jesús Olmedo García.

Hoy día confluyen viviendas muy diversas generando esto un ecosistema social muy rico que confluyen en su tiempo libre en el parque o pistas deportivas frente al colegio. Inicialmente las viviendas fueron construcciones de protección social pero más tarde se iniciaron otras promociones de viviendas de carácter privado. Por tanto es una zona donde conviven familias con nivel **cultural** medio bajo con otras con nivel medio alto; siendo esto una realidad también en el centro y por tanto habrá que disponer de medidas educativas para dar respuesta adecuada a las necesidades del alumnado tanto por “arriba como por abajo”. Es por tanto una oportunidad para convertir el colegio en el centro neurálgico del barrio.

En cuanto a infraestructuras públicas hay una mejora sustancial en el barrio con la reforma del parque haciéndolo mucho más accesible, abierto y dinámico; la próxima inauguración de la piscina terapéutica, pistas deportivas, sala Pepe Marchena, Centro de Salud y el IES López de Arenas, siendo este el Instituto de Educación Secundaria de nuestra zona de referencia. Por el contrario no ocurre lo mismo en cuanto a inversión privada referente a bancos, cajeros automáticos o supermercados.

El nivel **económico** de las **familias** es muy dispar entre las familias que conforman nuestra comunidad aunque ha mejorado en los últimos años, aunque sigue habiendo un porcentaje de familias donde la economía es una necesidad real y donde la educación o cultura no está en los primeros puestos de sus prioridades como identidad familiar. Esa situación económica es una realidad en ocasiones por falta de empleo por no disponer de una cualificación profesional, otras porque han caído en la normalización de esa manera de vivir, otros casos son por desestructuración familiar... abocando todo esto, en algunos casos, en que la formación académica de sus hijos/as tampoco sea una prioridad por lo que hay que prevenir los posibles casos de absentismo escolar, aunque si es verdad que se ha reducido en los últimos años gracias al trabajo realizado en el centro y en la Comisión de Absentismo. Es obvio que ese desinterés y normalización de la no participación en la vida del centro y derecho de asistencia al centro escolar repercute en los resultados académicos de estos alumnos/as en los resultados generales que se reflejan en los Indicadores Homologados al analizar los datos del mismo centro y al compararlo con la zona educativa o Andalucía. Por tanto esta diversidad cultural que abraza el colegio es una oportunidad potencial para implantar metodologías innovadoras, competenciales ... donde el papel protagonista del maestro/a como centro neurálgico de las aulas pasen al alumnado; donde sean ellos los que reflexionen, investiguen, desarrollen, creen, expongan y difundan productos finales de los retos que se han realizado; y el maestro/a pase a un plano secundario donde desde la profesionalidad que caracteriza a este claustro, sea como guía de estos procesos.

El centro educativo tiene 332 **alumnos/as** matriculados en la actualidad comprobando una bajada de este número en los últimos cursos dado el bajo censo de natalidad de nuestra

localidad. Es ahí donde hay que poner el punto de partida y ser uno de las actuaciones prioritarias; tenemos la oportunidad de convertir el CEIP Nuestro Padre Jesús Nazareno en un centro referente como institución educativa para que en las solicitudes de matrícula este colegio aparezca en la primera petición de las familias y que no sea asignado como centro subsidiario.

Nuestro alumnado es muy heterogéneo como ya se ha analizado anteriormente, pero hoy día ¿en qué colegio de Marchena o barrio no ocurre esta situación? Es más bien una **oportunidad** para creer en ello, crecer con ellos y para ellos puesto que de las diferentes perspectivas se enriquece la persona. Los primeros años de vida del centro era considerado como un barrio de familias con pocos recursos de Marchena, transformándose esta visión externa hasta llegar a una normalización aunque aún siguen permaneciendo algunas visiones heredadas de décadas anteriores. Esta transformación es fruto de la inversión pública y privada, ya que de construir únicamente viviendas de protección social han pasado también a la construcción de viviendas privadas y la construcción de infraestructuras públicas que hacen acercarse al barrio familias de todas las situaciones sociales, culturales y económicas; contribuyendo esto a que tanto por un lado como por otro los niños y niñas, vecinos y vecinas de Marchena confluyen y comparten tertulias, amistades y copien buenos comportamientos unos de otros.

El centro actualmente tiene descrita y definida, en el **Plan de Mejora**, unas líneas pedagógicas de mejora que van enfocadas a consolidar el Proyecto Bilingüe, actualización de documentos homologados, mejorar resultados escolares de Lengua y Matemáticas, detección temprana de alumno/as neoe, crear espacios innovadores y favorecer la igualdad de oportunidades, así como abrir el colegio a la comunidad educativa.

Igualmente participan en diferentes Programas y Proyectos de la Consejería de Educación que viene potenciar la integración de las propuestas de mejora.

Debemos aprovechar el impulso que tiene en estos momentos el centro, gracias a la labor de estos últimos años, mejora de la imagen, la confianza de las familias al centro y al profesorado.

Por tanto con este proyecto garantizamos que las nuevas líneas de actuación que se llevarán a cabo junto a las que ya están afianzadas contribuirán a la consecución de las líneas actuales de las políticas educativas: reducción del abandono escolar, equidad y prepararlos para el futuro.

La **plantilla del profesorado** tal como se puede ver en la tabla de arriba (enseñanzas autorizadas) es amplia y con un porcentaje con continuidad en los últimos cursos, por el concursillo y por lo que es un buen punto de partida para el trabajo y la acción continuada. El ambiente y clima de convivencia favorecen además una mayor estabilidad de la plantilla. La participación del claustro en la vida del centro y en la dinámica de las actividades que en él se realizan es muy buena, estando abiertos a iniciativas y comprometido con la innovación en la enseñanza. El hecho de que haya un clima de bienestar no solo en el claustro sino también en todo el equipo humano que conforman el Plan de centro hace que el éxito esté garantizado.

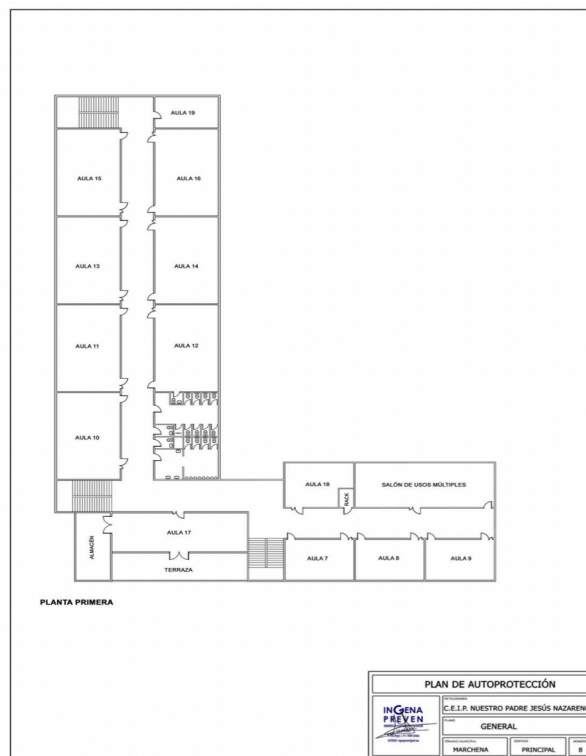
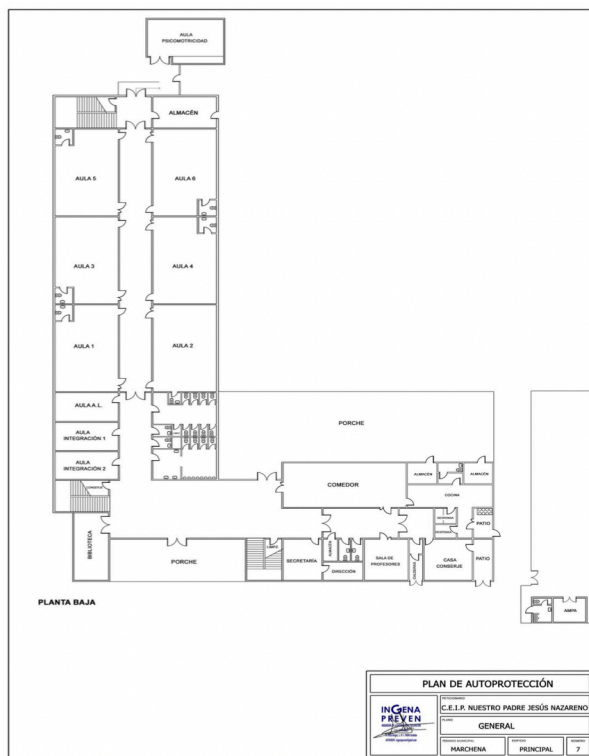
La **plantilla no docente** también es de vital importancia en la consecución de los éxitos de nuestro alumnado pues son parte del equipo humano que enriquecen a los más pequeños en el plano personal, social, emocional que son tan importantes en la formación de la persona. El poder contar con tan grandes personas que no extralimitan sus actuaciones a sus funciones hacen que este proyecto se sienta como un proyecto de gran familia que busca el bien común.

El grado de **satisfacción con las familias** (encuestas realizadas durante los dos últimos cursos) indica que el estado actual es muy bueno tanto en horario lectivo, como extraescolar y participación de la comunidad algo escasa. Casi 100% del alumnado se matricula en López de Arenas donde los resultados académicos de una parte del alumnado son muy buenos pero que existe otro porcentaje que es absentista.

Las relaciones del equipo directivo y claustro con el **AMPA** son muy buenas y cuenta con un equipo muy colaborador que ayuda con las necesidades del centro contando con un número de asociados que desconocemos pero habiendo un porcentaje que no ve la asociación como un

bien común por lo que habrá que generar actuaciones planificadas con el equipo directivo y claustro para aumentar la fidelidad y compromiso. Es sabido por todos que es un trabajo sin ánimo de lucro, que se realiza por convicción propia y que el AMPA es uno de los pilares básicos para aumentar la proyección y calidad de un centro educativo.

Toda la comunidad dispone para la educación de sus hijos/as de unas instalaciones que han mejorado en cuanto a accesibilidad, cuidado y esmero de los espacios hacia una versión más inspiradora que quedan distribuidos según se refleja en el plano aportado.



La vida en el centro empieza cada día con la apertura del aula matinal a las 7.30, continúa con el horario lectivo de 9 a 14h para luego dar servicio de comedor a los demandantes de 14 a 16h y finalizar con las actividades extraescolares de 16 a 19h.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Para la redacción de este apartado de nuestro proyecto educativo se tendrán en cuenta las referencias normativas relacionadas con el mismo que en este caso son:

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007,

de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Anexo I . Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Anexo I .Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. En este punto debemos plantearnos varias cuestiones una de ellas es: • ¿ Qué perfil de alumnado queremos desarrollar en el CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO?

En el CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, queremos desarrollar un perfil de alumnado con un desarrollo integral que abarque diversas competencias y valores. Nuestro objetivo es formar estudiantes que sean:

1. Competentes en Comunicación Bilingüe.

- Dominio de Lenguas: Capaces de comunicarse con fluidez en español e inglés, tanto en contextos académicos como cotidianos.
- Interculturalidad: Conscientes y respetuosos de otras culturas, abiertos al aprendizaje y la colaboración internacional.

2. Hábiles en Lectura y Escritura.

- Lectores Críticos y Creativos: Que disfruten de la lectura, comprendan y analicen textos diversos, y puedan expresar sus ideas de manera clara y coherente.
- Escritores Eficaces: Con habilidades para redactar diferentes tipos de textos.

3. Competentes en Matemáticas.

- Pensamiento Crítico y Resolutivo: Capaces de aplicar conceptos matemáticos para resolver problemas de la vida real y tomar decisiones informadas.
- Curiosidad Científica: Interesados en explorar y comprender el mundo a través del razonamiento lógico y el método científico.

4. Educados en Valores.

- Respetuosos y empáticos: Que valoren la diversidad, practiquen la empatía y fomenten el respeto mutuo en sus interacciones diarias.
- Responsables y Comprometidos: Con un fuerte sentido de la responsabilidad social, comprometidos con su comunidad y el medio ambiente.

5. Competentes Digitalmente.

- Alfabetización Digital: Capaces de utilizar tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable y eficaz.
- Creatividad e Innovación: Que usen herramientas digitales para innovar, crear y resolver

problemas de manera creativa.

6. Autónomos y Reflexivos.

- **Aprendices Autónomos:** Capaces de gestionar su propio aprendizaje, establecer metas y desarrollar estrategias para alcanzarlas.
- **Reflexivos y Críticos:** Con habilidades para reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y tomar decisiones informadas para su mejora continua.

7. Cooperativos y Colaborativos

- **Trabajo en Equipo:** Hábiles en la colaboración y el trabajo en equipo, capaces de aportar y beneficiarse del trabajo conjunto.
- **Liderazgo Positivo:** Con habilidades para liderar de manera positiva, inspirando y motivando a otros.

8. Saludables y Activos

- **Hábitos Saludables:** Que practiquen hábitos de vida saludables, incluyendo una alimentación adecuada y la actividad física regular.
- **Bienestar Emocional:** Con habilidades para gestionar sus emociones, mantener una autoestima positiva y afrontar desafíos de manera resiliente.

9. Creativos y Emprendedores

- **Creatividad e Innovación:** Capaces de pensar de manera creativa, generar ideas innovadoras y abordar problemas con soluciones originales.
- **Espíritu Emprendedor:** Con iniciativa y capacidad para emprender proyectos, asumir riesgos y aprender de sus errores.

10. Cívicos y Solidarios

- **Ciudadanía Activa:** Con un fuerte sentido de ciudadanía, participando activamente en la vida democrática y comunitaria.
 - **Solidaridad:** Comprometidos con la solidaridad y la justicia social, dispuestos a ayudar y colaborar en la construcción de una sociedad más justa.
- Inclusivos: con los alumnos/a que presenten dificultades y como receptores de alumnos de minorías étnicas nacionales o extranjeras.

En resumen, en el CEIP CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO buscamos desarrollar un perfil de alumnado que no sólo destaque por sus competencias académicas, sino también por sus valores humanos, habilidades sociales y su capacidad para ser agentes de cambio positivo en la sociedad. Siendo el desarrollo de habilidades blandas fundamentales para nuestro proyecto educativo.

Una vez analizado cuál es el perfil de alumnado que queremos conseguir en nuestro centro debemos plantearnos una nueva cuestión:

¿ Qué objetivos perseguimos?

Bilingüismo

1. Fomento de la Competencia Comunicativa en Lenguas Extranjeras o Incrementar el uso del inglés en el aula mediante la implementación de programas CLIL (Content and Language Integrated Learning) en asignaturas no lingüísticas. A través del nuevo itinerario bilingüe.

o Organizar intercambios culturales y actividades extracurriculares bilingües para mejorar la inmersión lingüística.

2. Capacitación del Profesorado

o Proveer formación continua y específica para los docentes en metodologías de enseñanza bilingüe.

o Fomentar la colaboración con escuelas bilingües de otros países para compartir buenas prácticas y recursos didácticos.

3. Recursos Didácticos

o Ampliar la disponibilidad de materiales didácticos bilingües en la biblioteca escolar, en las aulas, espacios comunes y aula de inglés.

o Implementar el uso de tecnologías educativas que apoyen el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Lectura y Escritura

4. Fomento de la Lectura

o Implementar un programa de lectura diaria en el aula y en la biblioteca, destinado a mejorar la fluidez y comprensión lectora.

o Organizar clubes de lectura y actividades literarias que motiven a los estudiantes a leer por placer.

Convertir el hall del colegio en el centro neurálgico de las destrezas lingüísticas y crear espacios innovadores que fomenten la lectura.

5. Desarrollo de la Escritura

o Establecer talleres de escritura creativa y académica para mejorar las habilidades de redacción de los alumnos.

o Integrar el uso de diarios de aprendizaje y proyectos de investigación escritos para desarrollar competencias escritas.

6. Evaluación formativa

o Utilizar evaluaciones formativas para monitorear el progreso en lectura y escritura, proporcionando retroalimentación constructiva de manera recurrente a través de un documento homologado.

o Implementar diferentes instrumentos para evaluar las habilidades de lectura y escritura, asegurando la coherencia y transparencia en la evaluación.

Matemáticas

7. Mejora de la Comprensión Matemática

o Crear una secuencia para el cálculo y resolución de problemas desde infantil a sexto como paso previo al ies.

Fomentar el uso de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos y la resolución de problemas para contextualizar las matemáticas en la vida real.

o Integrar recursos digitales y manipulativos que faciliten la comprensión de conceptos abstractos.

Crear momento motivadores (concursos, juegos ...) fuera del aula que potencie el gusto por las matemáticas.

8. Desarrollo de Habilidades Matemáticas

- o Establecer programas de refuerzo y ampliación para el alumnado con diferentes niveles de competencia matemática.
- o Organizar competiciones y retos matemáticos que promuevan el interés y la motivación por la asignatura.

9. Evaluación Continua

- o Utilizar evaluaciones diagnósticas (al final de cada ciclo) y formativas para identificar áreas de mejora y ajustar la enseñanza de acuerdo a las necesidades del alumnado.
- o Implementar rúbricas y autoevaluaciones que permitan al alumnado a reflexionar sobre su propio aprendizaje y progreso en matemáticas.

Educación en Valores.

10. Promoción de la Convivencia y el Respeto

- o Implementar programas de educación emocional y social (tanto en horario lectivo como en el recreo) que promuevan la empatía, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
- o Fomentar proyectos de aprendizaje-servicio que involucren al alumnado en actividades comunitarias y solidarias.
- o Actualizar el Plan de convivencia en mejora desde una perspectiva preventiva.

11. Desarrollo de la Responsabilidad y el Compromiso

- o Establecer un sistema de roles y responsabilidades dentro del aula para fomentar el sentido de pertenencia y el compromiso con el grupo.
- o Promover el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo para desarrollar habilidades sociales y cooperativas.

12. Fomento de la Igualdad y la Inclusión

- o Implementar actividades y proyectos que celebren la diversidad y promuevan la igualdad de oportunidades para todos.
- o Desarrollar políticas y prácticas inclusivas que aseguren que todos, independientemente de sus necesidades o características, se sientan valorados y apoyados.

Estos objetivos están diseñados para mejorar el rendimiento escolar de manera integral, abordando aspectos clave como el bilingüismo, las competencias en lectura y escritura, las habilidades matemáticas y la educación en valores. Al implementar estas estrategias, se espera que nuestro alumnado no solo mejore académicamente, sino que también desarrolle habilidades y valores esenciales para su vida personal y social.

¿ Qué valores desarrollamos de forma preferente? En el CEIP Juan XXIII, nos centramos en desarrollar una serie de valores fundamentales que consideramos esenciales para el crecimiento

integral de nuestros alumnos. Estos valores son:

1. Respeto

- Respeto por los demás: Fomentamos la comprensión y la aceptación de las diferencias individuales, promoviendo un ambiente de convivencia y armonía.
- Respeto por el Entorno: Impulsamos el cuidado y la preservación del medio ambiente, inculcando prácticas sostenibles y responsables.

2. Empatía

- Comprensión Emocional: Enseñamos a los alumnos a ponerse en el lugar de los demás, comprendiendo y respetando sus sentimientos y perspectivas.
- Apoyo Mutuo: Promovemos la ayuda y el apoyo entre compañeros, creando una comunidad escolar solidaria y comprensiva.

3. Responsabilidad

- Autonomía y Autogestión: Fomentamos la capacidad de los alumnos para tomar decisiones informadas y asumir las consecuencias de sus actos.
- Compromiso: Impulsamos el sentido de compromiso con sus estudios, sus tareas y su comunidad.

4. Solidaridad

- Cooperación: Promovemos el trabajo en equipo y la colaboración, enseñando a los alumnos a trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes.
- Justicia Social: Inculcamos la importancia de la igualdad y la justicia, fomentando acciones que contribuyan a una sociedad más equitativa.

5. Tolerancia

- Aceptación de la Diversidad: Enseñamos a valorar y respetar las diferencias culturales, religiosas y personales.

- Resolución Pacífica de Conflictos: Fomentamos la búsqueda de soluciones pacíficas y constructivas ante los conflictos, promoviendo el diálogo y la comprensión.

6. Honestidad

- Integridad: Inculcamos la importancia de actuar con sinceridad y transparencia en todas las situaciones.
- Ética y Moralidad: Promovemos un comportamiento ético y moral, basado en principios sólidos y coherentes.

7. Esfuerzo y Perseverancia

- Superación Personal: Fomentamos la importancia del esfuerzo y la perseverancia para superar desafíos y alcanzar metas personales y académicas.
- Resiliencia: Enseñamos a los alumnos a ser resilientes, a aprender de los fracasos y a seguir adelante ante las dificultades.

8. Cooperación

- Trabajo en Equipo: Promovemos el valor del trabajo colaborativo, donde cada miembro del grupo contribuye y se apoya mutuamente.
- Comunicación Efectiva: Fomentamos habilidades de comunicación clara y efectiva para facilitar la cooperación y el entendimiento.

9. Paz

- Cultura de Paz: Inculcamos la importancia de vivir en paz, promoviendo actitudes y comportamientos que contribuyan a un entorno pacífico.
- Resolución No Violenta de Conflictos: Enseñamos métodos y estrategias para resolver conflictos sin recurrir a la violencia.

10. Inclusión

- Igualdad de Oportunidades: Fomentamos un entorno inclusivo donde todo el alumnado, independientemente de sus capacidades o características, tenga las mismas oportunidades.
- Participación Activa: Promovemos la participación de todos en las actividades escolares, valorando sus contribuciones y perspectivas.

11. Creatividad

- Innovación: Animamos al alumnado a pensar de manera creativa e innovadora, abordando problemas y desafíos con originalidad.
- Expresión Artística: Fomentamos la expresión a través de las artes (teatro, exposiciones...), permitiendo a los estudiantes explorar y desarrollar su creatividad.

12. Ciudadanía

- Compromiso Cívico: Promovemos la participación activa en la vida comunitaria y democrática, inculcando un sentido de responsabilidad cívica.
- Conciencia Social: Fomentamos la conciencia y el compromiso con los problemas sociales y comunitarios, animando al alumnado a ser agentes de cambio positivo.

Estos valores constituyen la base de nuestro enfoque educativo en el CEIP NTRO PADRE JESÚS NAZARENO, orientando todas nuestras actividades y programas hacia el desarrollo integral y equilibrado de nuestro alumnado, preparándolos no solo para el éxito académico, sino también para ser ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y el mundo en lo que conocemos como desarrollo de las habilidades blandas.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

A lo largo de este apartado intentaremos dar respuesta a cuestiones del qué queremos conseguir y cómo queremos hacerlo.

Tendremos en cuenta las siguientes referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y

Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Por tanto, como se contempla en los **principios que el Centro se propone alcanzar**, el objetivo prioritario es favorecer el éxito del alumnado en función de sus capacidades e intereses, proporcionando la mejor atención educativa ajustada a sus necesidades y satisfaciendo el interés general frente al interés individual.

Se pretende conseguir la formación integral, contribuyendo a que se forme una ciudadanía crítica, libre y responsable; y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Esta formación integral debe orientarse hacia la equidad, es decir, procurar que el alumnado consiga una formación de calidad e igualdad, que evite el fracaso escolar, es por ello que tendremos en cuenta tanto para la etapa de educación infantil como para Primaria a nivel general:

1. **Educación en valores:** Promover la tolerancia, la igualdad, el respeto al medio ambiente y fomentar hábitos de vida saludable.
2. **Desarrollo de la autonomía personal:** Facilitar el desarrollo de habilidades que permitan al alumnado tomar decisiones responsables y ser autónomos en su aprendizaje y vida cotidiana.
3. **Atención personalizada a cada alumno y alumna:** Ofrecer una atención individualizada que atienda a la diversidad de necesidades y estilos de aprendizaje de todos.
4. **Valoración y respeto hacia la figura del profesorado:** Fomentar un ambiente de respeto mutuo entre estudiantes y docentes, reconociendo la labor y autoridad del profesorado en el proceso educativo.
5. **Desarrollo y estimulación del lenguaje oral:** Implementar actividades que promuevan la expresión oral fluida y efectiva, como debates, presentaciones y discusiones en grupo.
6. **Proyección de la acción educativa fuera del aula:** Proporcionar experiencias educativas en entornos no formales que enriquezcan el aprendizaje de los estudiantes y fomenten su participación activa en la comunidad.
7. **Promoción del hábito de lectura:** Dedicar tiempo suficiente a la lectura para convertirla en un hábito de entretenimiento y divulgación,

ofreciendo acceso a una amplia variedad de libros y materiales de lectura.

8. **Coordinación entre Etapas y Cursos:** Establecer una coordinación efectiva entre los

diferentes niveles educativos para garantizar una transición fluida y coherente en el aprendizaje de la lectoescritura y el cálculo matemático.

9. Fomento del esfuerzo y la superación personal: Valorar el esfuerzo individual y promover una cultura de superación personal que impulse a los estudiantes a alcanzar sus metas académicas y personales.

10.Utilización de estrategias metodológicas variadas: Emplear una variedad de estrategias y actividades de aprendizaje contextualizadas que se adapten a las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

11.Aprendizaje cooperativo: Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los estudiantes para desarrollar competencias clave y habilidades sociales.

12.Uso de las TIC: Integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta fundamental y motivadora en el proceso de aprendizaje.

13.Fomento de la Competencia Lingüística en idiomas extranjeros: Promover el desarrollo de habilidades comunicativas en inglés y francés, enriqueciendo el currículo y preparando a los estudiantes para un mundo globalizado.

14.Fomento de la convivencia y la colaboración: Establecer un ambiente de convivencia basado en el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes.

15.Promoción de la colaboración familia-escuela: Fomentar la colaboración y la participación activa de las familias en el proceso educativo, creando un clima de colaboración que favorezca el éxito escolar.

16.La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el Centro.

Además de forma más concreta para la **etapa de primaria** tendremos en cuenta de forma especial el tratamiento de la lectura, a la que el alumnado ha de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todo estos aspectos están presentes en las prácticas educativas del centro a diario con especial atención al desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Se establecerá un modelo de SDA que incluya todos estos aspectos.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, y aprendizaje cooperativo, a través de Situaciones de Aprendizaje integradas donde se recoja el itinerario Bilingüe del centro. Además tendremos en cuenta en las mismas la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

En cuanto a la etapa de **Educación Infantil**, los principios pedagógicos hacen referencia a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.

Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas, que se llevará a cabo a través de los distintos programas de tránsito desde las Escuelas Infantiles como dentro del centro con el tránsito de los 5 años a primero de primaria.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores;

Se incluirán además, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se favorecerá el inicio en la lectura y escritura, sin que sea requisito indispensable para el acceso a la Educación primaria, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical, contacto con el inglés semanalmente...

En cuanto a las **estrategias metodológicas** comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con esos principios, y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, debemos hacer referencia especialmente al tratamiento de la lectura, escritura, bilingüismo y resolución de problemas en el centro. Todos estos elementos se configuran desde el ETCP que es el que establece la forma de trabajo común en el centro. Quedan recogidos en las actas de las distintas reuniones y son conocidos por todo el profesorado que deberá llevar a cabo los acuerdos tomados.

Todos estos acuerdos serán volcados en las distintas situaciones de aprendizaje y a través de su puesta en marcha se realizará una evaluación del funcionamiento de las estrategias llevadas a cabo y del papel del docente adoptando a posteriori las medidas de mejora necesarias para el buen funcionamiento del centro.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

5.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adaptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula.

Para la elaboración de las distintas Situaciones de Aprendizaje se tendrá en cuenta el currículum y normativa vigente, las decisiones adoptadas desde el inicio de curso en cada ciclo y además se tendrá en cuenta el modelo propio del centro, que incluye el tratamiento que se le da a la lectura y escritura y la vinculación con el Itinerario del Proyecto Bilingüe. Tanto para la Etapa de educación primaria como para la Etapa de educación infantil. Se elaborarán anexos como modelos de sda una vez establezcamos la formación para ello.

Se tendrán en cuenta las referencias normativas siguientes:

Artículo 9 . Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8 . Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).

5.2 TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

En nuestro nuevo currículum, la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

Es por ello, que en el centro se trabajarán todos aquellos que ya hemos definido como valores del centro, dentro del perfil del alumnado que queremos conseguir en el mismo.

Para el alumnado que no curse el área de religión se establecerán a nivel de centro las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará en el centro de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Para ello se elaborarán cada trimestre las respectivas Situaciones de Aprendizaje y los materiales necesarios para llevar a cabo el área por el profesorado encargado de impartirla.

En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes

saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

5.3 LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

- **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

- **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad

originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

- **Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.**

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

- **Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.**

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA

COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente en un centro educativo, así como del horario de dedicación de las personas responsables de estos órganos, deben ser establecidos con el objetivo de garantizar una organización eficaz y coherente del trabajo pedagógico. Estos criterios y horarios deben alinearse con las normativas y directrices establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto. La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores y coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán periódicamente convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente, según el calendario establecido, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá periódicamente, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las

de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con las familias o representantes legales del alumnado, previamente citados por el tutor/a o cualquiera de los especialistas o por iniciativa de los mismos. El horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde y de forma presencial preferentemente aunque puede ser telemática si lo solicita la familia.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc.

Teniendo en cuenta todo esto, a cada uno de los ciclos son adscritos los especialistas, de manera que quede, en la medida de lo posible, equilibrado en número.

Los coordinadores/as de ciclo son nombrados a principio de curso siguiendo lo que dicta la normativa, así como las necesidades y características de cada curso escolar concreto, y fundamentalmente, buscando formar un grupo de trabajo compacto muy similar ideológicamente al equipo directivo, ya que son ellos/as los transmisores de las ideas al resto del profesorado.

Dentro de los criterios generales del Centro para organizar los horarios, la coordinación se atiende en las horas de libre disposición de los especialistas, pero son asignadas una vez han sido confeccionado tanto los horarios generales como los de atención al refuerzo educativo.

Las vías de comunicación entre los distintos coordinadores de ciclo, así como entre éstos y el Equipo Directivo, Claustro o Consejo son a través de distintas vías:

1.- A principio de curso se establece unos objetivos mínimos por parte del Equipo Directivo para el curso académico que son tratados en el primer Claustro de Profesores/as y un calendario general de reuniones y de temas a tratar, que se va cerrando y concretando a lo largo del curso de manera mensual.

De esta manera, los tramos horarios de los lunes, que es el día donde se realiza la exclusiva del curso escolar, quedan de la siguiente forma:

- De 16 a 18 horas: Reuniones de ciclo y/o bilingüe, interciclos, reuniones docentes con EO, nivel o Claustros, siendo alternas las de ciclo y las de equipo docente o nivel.

- De 18 a 19 horas: Tutorías y atención a familias pudiendo gestionar 30 minutos en horario no lectivo de la mañana para dar una mejor respuesta a las familias que tienen turno de tarde y pueden asistir por la mañana.

2.- Reuniones de evaluación del equipo docente que atiende a un curso: Se concretan según el calendario escolar, y suelen ser cuatro a lo largo del curso (evaluación inicial, 1º, 2º y Ordinaria) sin excepción. Además de las pertinentes en cada curso por diferentes casuísticas. Cada tutor/a levanta un acta de la sesión de su curso. y se presentarán en Consejo EScolar.

3.- Reuniones inter ciclos: una vez al trimestre, potenciando así el tránsito coordinado no sólo entre las etapas, sino también entre los distintos ciclos. Las fechas de estas reuniones son fijadas por la jefatura de estudios en su calendario anual.

4.- Reuniones de equipo bilingüe: Se harán reuniones de seguimiento todos los meses, en las que se podrán compartir experiencias y ver la evolución de proyecto en el centro. La coordinadora levantará acta de las mismas. Se parte de un calendario general que será entregado al profesorado y estará disponible su consulta en el drive del centro.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

7.1 CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de

observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Toda esta información será recogida por los tutores o tutoras en las distintas actas de cada sesión de evaluación y en los distintos registros de tutoría o del docente que imparta una determinada

área. Se registrará además la autoevaluación del docente a lo largo del curso.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. Además podemos tomar también como referentes de evaluación en la etapa de Infantil algunos como :

- Desarrollo Personal: Autonomía, identidad personal, hábitos y rutinas.
- Desarrollo Cognitivo: Curiosidad, atención, memoria, habilidades de pensamiento y lenguaje.
- Desarrollo Social y Emocional: Habilidades sociales, gestión emocional, empatía y cooperación.
- Habilidades Motoras: Coordinación, equilibrio, habilidades motoras finas y gruesas.

El grado de desarrollo de las Competencias Específicas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones. Toda esta información será registrada en Séneca por parte del tutor o tutora con el asesoramiento del Equipo Docente de cada alumno o alumna de forma consensuada.

Todos los criterios de evaluación es dicha etapa tienen el mismo peso en la evaluación, y se evaluará en función de las distintas situaciones de aprendizaje o proyectos que se trabajen en la etapa, teniendo en cuenta que al final de la misma deben estar evaluados todos los criterios y competencias de la misma.

La programación de ciclo concretará todos estos elementos para cada curso escolar, 3, 4 o 5 años.

Los instrumentos de Evaluación serán entre otros: Instrumentos de Evaluación:

- Observación Directa: Registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control.
- Portafolios: Trabajos y actividades realizados por los alumnos.
- Entrevistas y Cuestionarios: A padres y alumnos para recoger información sobre el desarrollo del niño o niña.

La información a las familias sobre el proceso de evaluación del alumnado en la etapa se realiza al menos en cuatro ocasiones en el curso, inicio del mismo tras la evaluación inicial, primer trimestre, segundo trimestre y evaluación ordinaria. Se realizará preferentemente de forma presencial en el centro, y se determinará para cada evaluación en las actas de la misma si de forma conjunta o individual para cada alumno o alumna. Cada tutor contará con un orden del día mínimo común a todas las tutorías que se aportará por el Equipo Directivo. Esta información sobre la evaluación no exime de las tutorías periódicas con las familias.

7.2 CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA.

El artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, indica que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como

referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración por tanto, los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en nuestro Proyecto educativo del centro y en las distintas programaciones de aula con sus correspondientes Situaciones de Aprendizaje que serán el referente para la evaluación de los distintos elementos curriculares en cada nivel, ciclo y área.

Ante la evaluación del alumnado cabe procedimiento de reclamación por parte de la familia que desarrollamos en el punto específico de este Proyecto educativo.

Las familias estarán informadas de la evaluación de sus hijos e hijas puntualmente en las sesiones de tutoría y tras la evaluación inicial, en el mes de octubre, al finalizar la primer evaluación, al finalizar la segunda evaluación y tras la evaluación ordinaria a final de curso.

Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustan a la normativa vigente se harán públicos en la primera reunión de familias que en nuestro centro se lleva a cabo en el mes de octubre y además podrán estar en la página web del centro para la consulta por parte de las familias.

Los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área, se establecerán por parte de los docentes encargados de la impartición de las mismas en función de los criterios a evaluar. Dichos instrumentos serán variados y se adaptarán a la diversidad del alumnado presente en cada aula. Entre otros podrán ser:

- Pruebas Escritas y Orales: Exámenes, dictados, exposiciones orales.
- Observación Directa: Registros de comportamiento y participación en clase.
- Tareas y Proyectos: Trabajos individuales y grupales, proyectos interdisciplinares.
- Cuadernos de Trabajo y Portafolios: Recopilación de trabajos y actividades realizadas.
- Otros que determine cada nivel o ciclo en función de sus programaciones.

Además en el artículo 10 sobre procedimientos e instrumentos de evaluación, leemos:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. En nuestro centro se lleva a cabo de forma continua a lo largo de las distintas situaciones de Aprendizaje que se van elaborando tras la evaluación inicial del alumnado para ajustarlas lo más posible a sus intereses y motivaciones.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. En nuestro centro se realiza esa concreción en cada situación de aprendizaje y estará contemplado como un apartado más en dicho documento.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. En nuestro centro se establecerán en las reuniones de ETCP y quedarán

recogidos en las actas de dichas sesiones así como en los distintos equipos docentes y de nivel.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. Los docentes crearán en Séneca las actividades evaluables que servirán al mismo tiempo para que las familias tengan constancia de estas.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. No se ponderarán unos en detrimento de otros en las programaciones de aula.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Se recogerán en el siguiente apartado de este proyecto Educativo.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. Se tendrá en cuenta en el apartado de autoevaluación docente y se realizará a través del modelo establecido en la localidad para ello. Se realizará al menos en dos momentos: octubre y mayo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Se realiza en el centro mediante el uso de la agenda escolar dónde el alumnado anota las puntuaciones de las distintas pruebas, para el conocimiento de las mismas por parte de las familias y el control del proceso evaluador del alumnado.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Tal y como indican en la normativa en vigor en la etapa, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de

las competencias específicas de cada área.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

De forma más concreta podemos decir que:

- Se miden los criterios de evaluación garantizando una evaluación transparente y que permita una evaluación y calificación objetiva, relacionando criterios de evaluación con los de calificación. Se establecerá en cada programación de aula, y podrán ser consultados por las familias en las reuniones de tutoría.
- Los criterios de calificación y evaluación empleados en la evaluación del alumnado se indicarán de forma clara al inicio de cada situación de aprendizaje y el alumnado deberá conocer cuáles son los criterios sobre los que se le va a evaluar en cada una de las situaciones que se trabajen.
- El canal de comunicación y participación con alumnado y familias será la plataforma IPasen o Classroom para el alumnado del centro desde 2º de primaria hasta el final de la etapa.

7.3 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. Dicho programa de refuerzo quedará recogido en la plataforma Séneca y se realizará el seguimiento del mismo trimestralmente.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior. Dicho programa de refuerzo quedará recogido en la plataforma Séneca y se realizará el seguimiento del mismo trimestralmente.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje, para cada uno de los casos propuestos, deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables y se realizarán en Séneca de forma general en todo el centro. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado o el docente que esté a cargo de la materia no superada.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado y siempre preferentemente en el primer ciclo.

7.4 MENCIONES HONORÍFICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna

demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Para la concesión de la Mención Honorífica el alumno deberá tener la calificación de sobresaliente en todos los cursos de primaria para dicha materia.

7.5 OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL.

Podemos decir que la evaluación inicial es la evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada. Se realizarán dos semanas de repaso del curso anterior para observar y diagnosticar necesidades y punto de partida.

En nuestro centro se realiza a finales del mes de septiembre y se realiza una sesión de evaluación para cada uno de los niveles con todo el equipo docente, dicha sesión es convocada por la jefatura de estudios y guía la misma y elabora el acta el tutor o tutora de la unidad que recaba la información de todo el equipo docente. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

En Educación Infantil, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente. En nuestro centro se concreta en las reuniones de tránsito de junio del curso anterior, que tenemos unificado en la localidad.

En Educación Primaria, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. Los centros, determinarán, además del calendario de reuniones, los procedimientos comunes a seguir en esta evaluación coordinados por la jefatura de estudios del centro.

Se usarán los modelos de actas de sesión de evaluación tanto para infantil como primaria y FBO.

7.6 OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS

SESIONES DE EVALUACIÓN.

A lo largo del curso se desarrollarán, previo calendario por parte de la jefatura de estudios distintas sesiones de equipo docente, en las mismas coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Además de las reuniones de equipo docente se realizarán en el centro las sesiones de evaluación en las que cada equipo docente decide sobre la evaluación del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

La sesión de evaluación ordinaria tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

Adjuntamos en la carpeta azul (carpeta del maestro. Plan de acogida) modelo de acta de sesión de evaluación tanto de infantil como de primaria en anexos. Todas estas actas se realizarán a través del DRIVE.

7.7 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA.

Presentación de solicitudes de revisión.

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.
2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará por escrito al interesado su inadmisibilidad.
3. EL coordinador de ciclo trasladará la solicitud al tutor/a del grupo del reclamante y lo trasladará al equipo docente.
4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a/coordinador de ciclo de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción/titulación, la jefatura de estudios la trasladará al profesor/a tutor/a del alumno/a, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.
5. En caso de Educación Primaria, el profesorado tutor recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción

establecidos en el proyecto educativo del centro.

6. El director comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción/titulación adoptada en su caso, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

Presentación de solicitudes de reclamación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con las decisiones de promoción/titulación, en su caso, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos

37

relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

En la Secretaría del Centro se dispone de modelos de los escritos que pueden usarse

para facilitar el procedimiento a seguir, que pueden verse a continuación

MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ANTES DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN, Y/O CONSEJO ORIENTADOR, EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Destinatario:

Sr./Sra. (Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de _____ curso de _____, de conformidad con _____

(indíquese la normativa de evaluación reguladora de cada enseñanza y elimínese la presente acotación), se le cita a la reunión que tendrá lugar en el centro educativo _____ el próximo día _____ de _____ de 20____, a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a ____ de _____ de _____ El/La Tutor/a. (Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña: _____

DNI _____

Fecha: _____ Confirmación de asistencia: Si No

MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el centro educativo _____ de _____, el día _____ de _____ de 20____, se reúne D/D^a _____ tutor/a de _____ de _____ con D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el

objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

A) Evolución global:

1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos. 2.- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna. 4.- Asistencia a clase.

5.- Grado de desarrollo de las competencias clave, competencias específicas, los criterios de evaluación y/o los estándares/resultados de aprendizaje (con carácter orientativo)

6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores. 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.

8.- Otros aspectos tratados: _____

B) Previsión del equipo docente y del departamento de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar

2.- Propuesta de expedición de título de _____

3.- Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.

4.- Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado /programa de refuerzo.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI _____ Fdo:_____

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO.

D/Dña _____ Secretario/a del centro educativo:
_____ de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a
_____ de _____ curso
de _____ (indíquese la enseñanza y elimínese la presente acotación) y con fecha de
nacimiento _____, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha
agotado las siguientes permanencias:

ETAPA _____ NIVEL o CURSO _____ CURSO ESCOLAR _____

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción presentada por
D/Dña _____ se firma la presente
certificación a ____ de _____ de 20____

Vº Bº EL/LA SECRETARIO/A

EL/ LA DIRECTOR/A

Fdo: _____ (Sello del Centro) Fdo: _____

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE/CALIFICACIONES,
DECISIONES DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN U OTRAS DECISIONES ADOPTADAS COMO
CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL, ANTE EL CENTRO.

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ ENSEÑANZA _____

_____ CURSO _____ GRUPO _____ CENTRO _____

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del centro la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda y elimínese la presente acotación):

La calificación final en la materia/módulo/ámbito de _____

La calificación/evaluación final del aprendizaje (Educación Primaria) de _____

La decisión de promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final.

Por los siguientes motivos:

En _____, a _____ de _____ de 20____ Firma de los padres o representantes legales.

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación. Debe cumplimentarse un impreso por cada materia/módulo/ámbito/área para la que se solicite la revisión de la calificación final).

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra. (Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de _____ curso de _____ del centro educativo _____

_____, con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas/materias/módulos:

1.

2.

3.

- Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los _____ plazos _____ establecidos _____ en _____ desarrollo _____ de _____ la _____

(indíquese la normativa de evaluación reguladora de cada enseñanza y elimínese la presente acotación):

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de _____ de 20____.

Contra la presente decisión, podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. (Elimínese, si no procede, esta acotación)

En _____, a _____ de _____ de 20____ EL/ LA SECRETARIO/A Vº. Bº.

EL/LA DIRECTOR/A:

(Sello del Centro)

Fdo. _____ Fdo.: _____ RECIBÍ

PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL: FECHA:

FDO.: _____

NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión referida al alumno/a

_____, de __ curso, grupo __, de los estudios de Educación Primaria del centro _____ de _____, que presentó Vd. en este centro el día ____ de _____ de 20__, con nº de registro _____, acerca de:

La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas.

La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo ____ tienen a bien responderle a la solicitud de revisión presentada del siguiente modo:

1.

2.

_____ 3.

_____, a ____ de _____ de 20__

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

En caso de persistir desacuerdo, podrá presentar escrito de revisión ante la dirección del centro escolar, tal y como se contempla en el art. 25.2. de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

RECIBÍ:

FECHA: _____

Firma del padre/madre/persona que ejerza la tutela legal:

Fdo.: _____

DNI: _____

COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, EN CASO DE REVISIÓN, A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO.

(Sello Registro de Salida)

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de:

La evaluación final del área _____

La decisión de promoción del alumno/a _____

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final _____ (indíquese si se trata de alumno/a de NEAE y elimínese la presente acotación). de __ curso, grupo __, de Educación Primaria del centro _____ de _____, que presentó Vd. el día __ de _____ de 20__, con nº de registro de entrada _____,

- Vista la decisión del Equipo docente de __ curso, grupo __, de Educación Primaria del centro _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día __ de _____ de 20__, con el objeto de estudiar la referida solicitud.

- Atendiendo a la normativa vigente en materia de evaluación en la etapa de Educación Primaria y

contrastada la adecuación (o no) de la aplicación de la misma en el proceso de evaluación del alumno/a _____.

Le comunico la decisión de mantener (o modificar) la decisión de _____ (Indicar lo que proceda)

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación, en _____ según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

_____, a __ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo. _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: _____

MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN.

En el centro educativo _____ de _____, el día ____ de _____ de 20____, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo ____ de ____ curso de _____, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a _____, tras la solicitud formulada por D/D^a _____.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

1. _____
2. _____
3. _____

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores/as

del Equipo docente)

Fdo.: _____

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud).

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Ver Plan de atención a la diversidad.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Ver Plan de atención a la diversidad.

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En elaboración

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Podemos entender el compromiso educativo y de convivencia, según la legislación vigente, como:

- Artículo 50 del Decreto 328/2010. Competencias. El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial tendrá las siguientes competencias:

- o Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

- Artículos 18 y 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

- o Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo está especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar su proceso educativo y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlos de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia. Este compromiso está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. El Plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, los objetivos que se pretenden alcanzar y los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y coordinación del planteamiento del trabajo.

Compromisos educativos.

De acuerdo con la normativa vigente, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos. Los compromisos educativos se establecerán, fundamentalmente, con las familias de nuestro alumnado de refuerzo. Este alumnado generalmente lleva varias áreas no superadas, por eso se considera un alumno susceptible de compromiso educativo.

El centro en función de su autonomía, establece realizar compromiso educativo con las familias del alumnado que presente algún área instrumental no superada.

Tanto las familias como el tutor o tutora pueden proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Para ello, el tutor o tutora, citará a las familias a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo.

Antes de esa reunión, el docente deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informado del compromiso una vez firmado por las familias.

En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. Quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado.

En los casos del alumnado cuyos progenitores estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Se adjuntará copia de todos los compromisos establecidos, ya sean de convivencia o educativos, en el expediente del alumno o alumna para que la información se mantenga al cambiar de ciclo, etapa o centro. También se dará traslado de dicho compromiso a la directora del centro, como Presidenta del Consejo Escolar.

[Ver Modelo de compromiso educativo](#)

Compromisos de convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia para todos aquellos alumnos o alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento según el Plan de convivencia.

[Ver Modelo 2 de compromiso de convivencia.](#)

Protocolo de actuación.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para la superación de la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento de alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den resultado.

Una vez suscrito el Compromiso, el tutor o tutora dará traslado al Equipo docente y a la Dirección para que lo traslade a la Comisión de Convivencia.

Cada docente valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna en su sesión de clase, además de realizar las observaciones que estime oportunas, y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumnado conjuntamente con la familia. Se mantendrán reuniones y otros contactos para informarles de la evolución de su hijo o hija y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos. De todo ello quedará constancia escrita y se trasladará al Director, para su traslado a la Comisión de Convivencia, que realizará el seguimiento del proceso y su evaluación.

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

Ver Plan de convivencia.

13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Objetivos Generales:

- Mejorar las competencias docentes en áreas clave del currículo.
- Fomentar el uso de metodologías innovadoras y tecnológicas.
- Promover la formación continua en valores, igualdad de género y atención a la diversidad.
- Desarrollar habilidades de enseñanza en un entorno bilingüe. Ejes de Formación.

1. Competencia Lingüística Bilingüe

- Objetivo: Fortalecer la capacidad de enseñar en inglés y español. • Acciones:
 - o Cursos de formación en metodología CLIL.
 - o Talleres de inmersión lingüística y cultural.

- o Intercambios y colaboraciones con escuelas bilingües.
- o Solicitud de programas internacionales como Erasmus+.
- Indicadores de Éxito:
- o Mejora en la evaluación de las competencias lingüísticas del profesorado.
- o Aumento en la calidad de la enseñanza bilingüe en el aula.
- o Participación activa en actividades y programas bilingües.

2. Innovación Tecnológica y Competencia Digital

- Objetivo: Integrar tecnologías educativas en el proceso de enseñanza aprendizaje a diario.
- Acciones:
- o Cursos sobre herramientas digitales y recursos educativos en línea.
- o Talleres de programación y robótica.
- o Formación en el uso de plataformas de aprendizaje digital.
- Indicadores de Éxito:
- o Incremento en el uso de TIC en las actividades diarias.
- o Resultados positivos en evaluaciones de competencias digitales.
- o Proyectos exitosos de integración tecnológica en el aula.

3. Educación en Valores y Convivencia

- Objetivo: Fomentar la educación en valores, respeto y convivencia.
- Acciones:
- o Talleres sobre educación emocional y social.
- o Formación en igualdad de género y diversidad.
- o Programas de mediación y resolución de conflictos.
- Indicadores de Éxito:
- o Mejora en el clima escolar y la convivencia.
- o Evaluaciones positivas de programas de educación en valores.
- o Reducción de incidentes de discriminación y violencia.

4. Competencia Matemática

- Objetivo: Mejorar las habilidades de enseñanza de las matemáticas.
- Acciones:
- o Cursos de formación en metodologías activas para la enseñanza de matemáticas.
- o Talleres de resolución de problemas y pensamiento crítico.
- o Programas de refuerzo y ampliación en matemáticas.
- Indicadores de Éxito:
- o Incremento en los resultados de las evaluaciones de matemáticas.
- o Mayor participación en competiciones matemáticas.
- o Satisfacción del alumnado y profesorado con los programas de refuerzo.

5. Igualdad de Género

- Objetivo: Promover la igualdad de género y la coeducación.
- Acciones:
- o Formación en perspectiva de género y coeducación.
- o Talleres y campañas de sensibilización sobre igualdad y diversidad.
- o Integración de la igualdad de género en los contenidos curriculares.
- Indicadores de Éxito:
- o Aumento de la sensibilización y el conocimiento sobre igualdad de género.
- o Evaluaciones positivas de las actividades y talleres de igualdad.
- o Reducción de incidentes relacionados con la discriminación de género.

6. Atención a la Diversidad

- Objetivo: Atender a la diversidad del alumnado y asegurar la inclusión educativa.
- Acciones:
 - o Formación en estrategias inclusivas y atención a la diversidad. o Cursos sobre adaptaciones curriculares individualizadas.
 - o Talleres de apoyo y refuerzo educativo.
- Indicadores de Éxito:
 - o Satisfacción del alumnado y las familias con las medidas de atención a la diversidad.
 - o Mejora en el rendimiento y la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - o Evaluaciones positivas del profesorado en atención a la diversidad.

7. Innovación Pedagógica

- Objetivo: Implementar metodologías innovadoras y participativas.
- Acciones:
 - o Talleres de formación en metodologías activas y participativas.
 - o Cursos de investigación-acción y prácticas innovadoras.
 - o Creación de espacios de aprendizaje flexibles.
- Indicadores de Éxito:
 - o Mejora en los resultados académicos generales.
 - o Aumento de la motivación y el compromiso del alumnado.
 - o Evaluaciones positivas de la satisfacción del alumnado, familias y profesorado.

Implementación del Plan de Formación:

1. Diagnóstico de Necesidades

- Encuestas y entrevistas con el profesorado para identificar áreas de mejora al finalizar cada curso escolar para así poder plantear al CEP de referencia las necesidades formativas de nuestro claustro con antelación suficiente.
- Análisis de resultados académicos y necesidades educativas en el Plan de Mejora y memoria de Autoevaluación anuales.

2. Diseño y Planificación

- Elaboración de un calendario de formación anual.
- Asignación de recursos y facilitadores para cada área de formación.
- Coordinación con entidades externas para cursos y talleres especializados. CEP u otros.

3. Ejecución

- Realización de cursos, talleres y seminarios según el calendario planificado.
- Integración de sesiones de formación en el horario laboral del profesorado.
- Promoción de la participación activa y colaborativa en las actividades formativas.

4. Seguimiento y Evaluación

- Monitoreo continuo de la asistencia y participación del profesorado en las actividades de formación por parte de la jefatura de estudios y el CEP de referencia.
- Evaluaciones periódicas para medir el impacto y la eficacia de las acciones formativas llevadas a cabo.
- Ajustes y mejoras basadas en los resultados de las evaluaciones y feedback del profesorado ante cada formación.

5. Comunicación y Difusión

- Informes periódicos sobre el avance y resultados del plan de formación.
- Reuniones informativas con el equipo docente y familias.
- Publicación de los logros y buenas prácticas en la web del centro y otros medios de comunicación.

Este plan de formación está diseñado para capacitar al profesorado del CEIP NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO en las competencias necesarias para proporcionar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, adaptada a los desafíos del siglo XXI.

La autoevaluación del profesorado es un proceso fundamental para el desarrollo profesional continuo y la mejora de la práctica docente. Consiste en que los propios docentes reflexionen sobre su desempeño, identifiquen fortalezas y áreas de mejora, establezcan objetivos de crecimiento y tomen medidas para alcanzarlos. Este proceso puede realizarse de forma individual o en colaboración con otros docentes, y puede abordar diversos aspectos de la labor docente, como las competencias pedagógicas, el manejo de recursos didácticos, la relación con el alumnado y las familias, entre otros.

La autoevaluación del profesorado ofrece una serie de beneficios significativos:

1. Desarrollo Profesional: Permite a los docentes reflexionar sobre su práctica y buscar formas de mejorar continuamente. Al identificar áreas de mejora, los profesores pueden tomar medidas para fortalecer sus habilidades y conocimientos.
2. Empoderamiento: Al fomentar la autonomía y la responsabilidad del profesorado en su propio crecimiento profesional, la autoevaluación les brinda un sentido de control sobre su desarrollo y les permite asumir un papel activo en su mejora continua.
3. Mejora del Aprendizaje: Al mejorar la práctica docente, la autoevaluación también contribuye directamente a mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Los profesores que reflexionan críticamente sobre su enseñanza y buscan maneras de mejorar están mejor preparados para responder a las necesidades individuales de sus alumnos y promover un ambiente de aprendizaje efectivo.
4. Cultura de Colaboración: La autoevaluación puede fomentar una cultura de colaboración en la institución educativa, donde los profesores comparten ideas, experiencias y recursos para apoyarse mutuamente en su desarrollo profesional.
5. Liderazgo Escolar: La autoevaluación no solo beneficia a los docentes individuales, sino que también puede contribuir al liderazgo escolar al identificar áreas de mejora a nivel institucional y orientar la planificación estratégica y las decisiones de desarrollo profesional.

Para que la autoevaluación sea efectiva, es importante que se realice de manera regular, sistemática y reflexiva, y que se utilicen múltiples fuentes de información, como observaciones en el aula, retroalimentación de otros docentes, equipo directivo, evidencias de aprendizaje de los estudiantes y autorreflexión personal. Además, debe ir acompañada de un plan de acción concreto para abordar las áreas identificadas para mejorar, y contar con el apoyo y la colaboración de la dirección escolar y otros docentes.

Se ofrecerá al final de cada curso escolar un cuestionario de Google forms para la autoevaluación de cada uno de los docentes del centro. De forma anónima.

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Organizar y distribuir el tiempo escolar es una tarea crucial para asegurar el máximo aprovechamiento del proceso educativo. Además, los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar complementan la educación formal y proporcionan oportunidades adicionales para el desarrollo integral de los estudiantes.

14.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

a) El horario general del Centro, está regulado por el Decreto 301/2009 de 14 de julio, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los Centros Docentes, a excepción de los universitarios.

b) Las clases se desarrollarán en jornada de lunes a viernes, en horario de 5 mañanas, según la normativa vigente y la jornada de tarde que tiene aprobada este Centro. Lunes de 16 a 19h.

c) En educación infantil, educación primaria y educación especial el régimen ordinario de clases comenzará el día 10 APROX. de septiembre de cada año o el primer día laborable después de este, en caso de que sea festivo, según el calendario escolar provincial publicado cada curso.

d) El primer día de clase se dedicará a la recepción del alumnado, comunicación del horario de clase y las normas del Centro.

e) A fin de facilitar la escolarización del alumnado de Educación infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, el Consejo Escolar del Centro podrá establecer, si fuera necesario, durante las 2 primeras semanas del curso escolar, un horario flexible para aquel alumnado que presente dificultades de adaptación, y en ningún caso se adoptará de manera generalizada para todo el alumnado. El horario de reducción se hará de acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 20-07-2009) y se establecerá de común acuerdo entre el profesorado y la familia. El consentimiento deberá ser firmado por las familias y argumentado por el tutor o tutora. Este horario deberá ser progresivamente más amplio para que la tercera semana sea igual al del resto del alumnado. En los últimos cursos viene descendiendo progresivamente el número de alumnado de entrada al que se le tiene que flexibilizar el horario; y cuando se hace generalmente nunca se hace para las

2 semanas posibles.

El Consejo Escolar del Centro tiene aprobado un marco general que viene funcionando bien. El alumnado al que se le flexibilice, tendrá el siguiente horario, que termina siempre a las 14:00 para permitir que aquellos niños o niñas que hacen uso del servicio de comedor escolar puedan hacerlo sin mayores inconvenientes para las familias:

- 1a semana de 11 a 14 horas.
- 2a semana de 10 a 14 horas.
- 3a semana horario completo.

Esta flexibilidad en el horario será posible siempre y cuando sea autorizado por la inspección educativa o el órgano pertinente.

14.2. HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE.

El horario del profesorado de los centros públicos está establecido Decreto 301/2009 de 14 de julio.

- Decreto 328/2010 de 13 de julio.
 - Orden 20 de agosto de 2010.
 - Decreto 6/2017 de 16 de enero.
 - Instrucción de 4 de octubre de 2022 relativas a la modalidad de trabajo no presencial
 - Resolución de 7 de agosto de 2025 por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 195, de 7 de octubre de 2024).
- Horas lectivas (25 h.).
- Docencia directa.
 - Actividades de refuerzo y recuperación.
 - Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas y/o coordinación docente.
 - Desempeño de funciones de coordinación de planes y programas que dispongan de reducción de horario lectivo.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Y ... ¿Qué horas son no lectivas?

Horas NO lectivas (5 h.).

Se dedican al desempeño de las funciones en el día establecido para la exclusiva del centro en horario de tarde:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería (Máximo 70 h. por curso académico).
- Reuniones del ETCP, equipos de ciclo y/o departamentos (secundaria).

- Actividades de tutoría para lo que se dedicará una hora semanal.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

Visto el horario lectivo, aclaremos...¿Qué son horas de NO obligada permanencia en el centro (5 h.)?

- Preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas.
- Tareas propias de la función docente.

Régimen de trabajo no presencial del profesorado

La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

Una vez al mes por acuerdo expreso del claustro será presencial.

Los horarios de profesorado, tanto lectivos como no lectivos, serán confeccionados por la jefatura de estudios con el visto bueno de la directora del Centro. Estos horarios serán firmados digitalmente en Séneca por los docentes correspondientes para su posterior aprobación por parte de la Delegación Provincial de Educación

A raíz de las Instrucciones de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza, se concreta para nuestro centro que el horario de atención a las familias en tutorías y las sesiones de evaluación se llevarán a cabo de manera presencial en el centro a excepción de la familia que solicite su preferencia por la tutoría online. Consideramos que la presencialidad es fundamental para llevar una correcta coordinación en el centro por lo que primará el horario no lectivo presencial.

14.3. HORARIO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL CENTRO.

Nuestro centro cuenta con Plan de Apertura, por lo que los servicios ofrecidos y los horarios son:

AULA MATINAL: De lunes a viernes de 7:30h a 9:00h

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR: De lunes a viernes de 14h a 16h.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: de 16h a 18h

ACTIVIDADES DEL PLAN DE APERTURA: De lunes a jueves de 16h a 18h

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA + DEPORTE: De lunes a jueves de 16h a 18h

ACTIVIDADES DE INVESTIGA Y DESCUBRE: Viernes de 16 a 19h.

14.4. CARGA HORARIA, CRITERIOS PARA AUMENTAR EL HORARIO BASE Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

a) Para la distribución horaria semanal de las áreas niveles y/o ciclos, se tendrán siempre en cuenta los mínimos establecidos por normativa; para este curso escolar la carga lectiva se establece según el Decreto 101 del 30 de mayo de 2023.

b) Los módulos establecidos para cada área serán, como recomienda la mencionada instrucción serán de 60 minutos y de 30 minutos.

c) Dado que para la realización de determinadas actividades pudiera ser necesario contar con más tiempo, la jefatura de estudios podrá hacer agrupamientos de dos sesiones de la misma área si la propuesta del profesorado está justificada y cuando así lo permita la carga horaria de esa asignatura.

d) El horario lectivo (carga lectiva) que se propone es el siguiente:

ANEXO I

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

USO DE NUESTRA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

NIVEL/ÁREA	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS	TOTAL HORAS AUTONOMÍA
1º	+1	0	0	+1
2º	+1	+0,5	0	+1,5
3º	+1	0	0	+1
4º	+1	0	+0,5	+1,5
5º	0	+0,5	+0,5	+1
6º	0	+0,5	+0,5	+1

- Al disponer de 2,5h de Conocimiento del Medio en cada nivel de Primaria y teniendo criterios de evaluación muy repetitivos a lo largo de todo el ciclo y etapa es importante secuenciar qué criterios se tratarán en cada nivel para rentabilizar el tiempo y poder de esta manera que el alumnado pueda asimilar un nivel competencial adecuado con las horas disponibles.
- Debido al aumento del número de horas lectivas en diversas áreas en 6º mermando de esta manera las horas lectivas de lengua y matemáticas dentro de la autonomía curricular hemos aumentado 0,5h en matemáticas y no en lengua castellana para que a través de área de VSC usemos las temáticas tratadas transversalmente pero desde la expresión oral, escrita, comprensión oral y escrita así como la lectura favoreciendo así la competencia lingüística que se ve reducida a escasas 4 horas a la semana.

→ Otra opción es usar la autonomía para los proyectos interdisciplinares. (AUNQUE PERSONALMENTE EMPEZARÍA CON LA FORMACIÓN EN SA Y EL PRÓXIMO CURSO LO PLANTEARÍA)

Orden de 30 de mayo de 2023 Artículo 6. Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

Los criterios para incrementar la carga horaria de cada una de las áreas en primaria en nuestro Centro son los siguientes:

- Se incrementarán primero las áreas instrumentales.
- Las áreas troncales se incrementarán por el siguiente orden de preferencia: primero lengua, después matemáticas y finalmente primera lengua extranjera.
- Si después de incrementar en un tramo horario las tres áreas instrumentales, aún continuase habiendo horario disponible, se podrá optar por incrementar el horario de Science o por incrementar un segundo tramo de las áreas troncales dependiendo de las necesidades del Centro.
- La jefatura de estudios tendrá en cuenta, además, los siguientes factores a la hora de confeccionar horarios:
 - El reparto proporcional de las áreas a lo largo de la semana y alternancia en los días.
 - La ubicación de las áreas instrumentales en las primeras horas de la jornada, siempre que sea posible, previendo esta circunstancia especialmente en los grupos del primer ciclo de primaria y

en los que se esperen peores resultados.

- La ubicación dentro del horario del tiempo dedicado a la lectura.
- Distribución adecuada y equilibrada del horario del profesorado a lo largo de la semana.
- Distribución equilibrada y con reparto proporcional a lo largo de la semana de las horas de reducción por equipo directivo y por coordinación de planes estratégicos. Ubicando horario de dedicación en determinados días para la asistencia a reuniones, si fuera necesario.

PROPIOS Criterios APROBADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO (aquellos que consideremos además de los que ya están implantados podamos enriquecer el horario

- Empezar los primeros tramos los tutores de los primeros cursos.
- Cuando un tutor salga lo haga de manera consecutiva.
- Reparto de la especialidad de sexto de infantil.
- En primero y segundo los apoyos que sean de los paralelos prioritariamente.
- Que los especialidades en infantil entra en el segundo o tercer tramo
- Máxima permanencia del tutor/a en la tutoría.
- Continuidad del tutor/a hasta tercero.
- En primero asignar a profesorado con experiencia en el centro y preferentemente definitivo.
- Las personas con reducción horaria (>55) dedicar a su tiempo a tareas que beneficien al centro, siempre que no sean de docencia directa con el alumnado (apoyo a la biblioteca, apoyo a planes y cargo, apoyo. Al desarrollo, actividades complementarias, elaboración de material curricular, apoyo administrativo).
- Hacer coincidir a los coordinadores de ciclo en día y hora, por si es posible tener reunión de coordinación.
- Hacer coincidir a los coordinadores de planes y programas en día y hora, por si es posible tener reunión de coordinación.
- Las horas de coordinación nunca se usarán para asuntos personales.
- Los refuerzos ordinarios se realizarán dentro del aula respetando las ubicaciones de los alumno/as para favorecer la integración moviéndonos nosotros por el aula acompañándolos y reforzando su aprendizaje.
- Cuando en una sesión coincidan PT y tutor/a lo ideal es que empiece la PT con la explicación adaptándolo al nivel de sus alumnos/as mientras que a los demás les servirá también de recuerdo e iniciación para posteriormente seguir con la gestión de la clase el tutor para llevar a un nivel superior los saberes que se estén programados y en un tercer momento puede haber una gestión de aula entre los dos profesionales.

Al igual podemos hacer cuando coincida con el refuerzo ordinario.

- Se evitarán las especialidades en los primeros tramos, haciendo posible que estos primeros tramos en ocupado por lengua, matemáticas e inglés.
- Que las áreas con poca carga lectiva no sean en días consecutivos y la de máxima carga lectiva que sean tratadas todos los días.
- El tiempo de desayuno será entre las 10:55h y las 11:05h.(si el tutor empezó a las nueve y termina a las 11 es él quien asumirá el desayuno)
- Para optimizar y favorecer la coordinación en la reuniones en periodo de docencia, no directa se realizará preferentemente presencialmente.

- CAR entre uno o máximo dos personas para dar respuesta a la normativa y del mismo modo será la referente (a todos los efectos, en coordinación con la tutora y equipo directivo) del grupo en caso de ausencias de más de 3 días hasta la incorporación de la titular o persona que lo sustituya*.
- La vigilancia de los recreos se realizará diariamente por todo el claustro, de manera preferente, para así cumplir con la jornada laboral semanal.
- En 5º y 6º

ORDEN DE SUSTITUCIONES

1o MAESTRO/A DE APOYO

2o MAESTRO/A CAR *

3o MAESTRO/A APOYO 1o

4o COORD. PLANES Y PROGRAMAS

5o COORD. CICLO

5º EQUIPO DIRECTIVO (si no hay en el momento un asunto prioritario)

6o RH

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 3 /2030, de 29 de diciembre, las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos

objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto

durante la etapa como al final de la misma.

- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

16.1. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

Establecer criterios claros para los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías es esencial para promover el éxito escolar. Estos criterios deben alinearse con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y centrarse en la atención a la diversidad, la equidad, y el desarrollo integral de los estudiantes con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado. Por eso, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que, en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos.

De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándose a sus motivaciones e intereses mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.

Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número niños y niñas en cada grupo.

Los criterios para agrupar a los alumnos/as van a ser diferentes según el nivel al que nos refiramos.

A) Agrupamiento en alumnado de primera matriculación: 3 años.

El agrupamiento del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro en Educación Infantil de 3 años lo llevarán a cabo el Equipo Directivo y el Equipo Docente de Infantil, contando con la opinión del EO (para el alumnado con N.E.A.E.).

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Que haya un número equitativo de niños y niñas.
- Se tendrá en cuenta el mes de nacimiento.
- Si hay hermanos/as, la familia podrá expresar su petición sobre la permanencia en el mismo aula o no. El Equipo de Educación Infantil lo tendrá en cuenta y si no aprecia ningún inconveniente pedagógico se llevará a cabo tal petición.
- El alumnado con NEAE se distribuirá equitativamente entre los distintos grupos, a menos que resulte conveniente agruparlo para optimizar el aprovechamiento de los recursos.

Si el número del alumnado fuese impar, se procurará disminuir la ratio del grupo que posea alumnos/as con N.E.A.E.

- Una vez que un alumno o alumna haya sido asignado a un grupo determinado no se modificará dicha decisión, a menos que exista una razón de peso que lo justifique.

B Plantilla de agrupamiento al final de cada ciclo o inicio de 3 años y 1º.

A					B				
PRIMER REPARTO (POR GESTIÓN DEL CENTRO)									
ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN ED. VALORES (Si hay muchos alumn@s con características que presenten incorporac. tardía, extranjeros, etnia minoritaria... reparto equitativo entre A y B)									
SEGUNDO REPARTO (POR NECESIDADES EDUCATIVAS)									
ALUMNOS/AS CON NEE QUE RECIBEN PT/AL (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)	ALUMNOS/AS QUE RECIBEN REFUERZO EDUCATIVO (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)	ALUMNOS/AS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)	ALUMNOS/AS CON NEE QUE RECIBEN PT/AL (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)	ALUMNOS/AS QUE RECIBEN REFUERZO EDUCATIVO (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)	ALUMNOS/AS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS (REPARTO EQUITATIVO POR ESTE CRITERIO, POR CARÁCTER PERSONAL Y SEXO)				
TERCER REPARTO (POR NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR)									
NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR GENERAL (REPARTO EQUITATIVO POR NIVEL DE COMPOETENCIA Y SEXO)					NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR GENERAL (REPARTO EQUITATIVO POR NIVEL DE COMPOETENCIA Y SEXO)				
ALUMNOS/AS CON MÁS DE 2 ÁREAS INSUFICIENTES (Si los hubiere en este momento)	ÁREAS INSUF.	ALUMNADO SUFICIENTE	ALUMNADO BIEN	ALUMNADO NOTAB. O SOBRE.	ALUMNOS/AS CON MÁS DE 2 ÁREAS INSUFICIENTES (Si los hubiere en este momento)	ÁREAS INSUF.	ALUMNADO SUFICIENTE	ALUMNADO BIEN	ALUMNADO NOTAB. O SOBRE.
Comprobar que en caso de haber alumnos/as líderes o alumnos/as incompatibles estén repartidos en ambos grupos.				TOTAL ALUMNOS/AS GRUPO A	Comprobar que en caso de haber alumnos/as líderes o alumnos/as incompatibles estén repartidos en ambos grupos.				TOTAL ALUMNOS/AS GRUPO B

REAGRUPACIÓN DE TUTORÍAS DE 3º para CURSO ESCOLAR 24-25 OBSERVACIONES GRUPO A _____ OBSERVACIONES GRUPO B _____

16.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Este maestro tutor o maestra tutora se designará de acuerdo con las normas que las rigen, a saber, el artículo 89 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que dice:

*1. "...cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será **nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios**, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, **la tutoría será ejercida de manera compartida** entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista".*

2. Por otro lado, la asignación de áreas se atenderá *“... a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado en centros.* Así pues, la asignación de tutorías y áreas en el CEIP Nuestro Padre Jesús Nazareno se apoyará en tres criterios generales, los cuales concretamos en otros más específicos. A saber:

a) Eficacia organizativa.

3. a.0 La dirección del centro se entrevistará con cada uno de los maestros y maestras para dar a conocer los criterios de asignación, experiencias previas, perfiles profesionales e inquietudes de los maestros/as.

a.1. La jefatura de estudios realizará su propuesta de asignación de tutorías de acuerdo con los criterios que siguen a continuación.

a.2. La asignación de tutoría se realizará de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica y con los objetivos prioritarios del centro.

a.3. Los miembros del equipo directivo que deban ser tutores lo serán, preferentemente, en 2º y 3er. ciclo de E. Primaria, se prefiere el 3er. ciclo, aunque dado la inestabilidad de la plantilla en nuestro centro será valorado cada año.

a.4. El grupo de 1º será asignado, preferentemente, a maestros de primaria definitivos del centro.

a.5. Estarán entre 1º y 3º los maestros que puedan tener mayor número de horas dentro de la tutoría.

a.6. Los maestros de primaria bilingüe se repartirán en todos los ciclos.

a.7. Al profesorado especialista (de educación física, música, inglés, francés... que se le asigne tutoría se le hará con preferencia en grupos de 2º y 3er. ciclo.

a.8. Habrá de evitarse en lo posible la acumulación de maestros primaria bilingüe, especialistas y miembros del equipo directivo tutores o tutoras en un mismo ciclo.

a.9. *“La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación”.* Según la legislación vigente del funcionario, a ningún maestro/a se le podrá asignar una tutoría o un mismo nivel educativo y/o impartir docencia directa de cualquier especialidad si hay entre el alumnado de dicha tutoría o nivel algún familiar de primer grado de consanguinidad.

b) Continuidad en la atención y eficiencia didáctica.

b.1. *Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de infantil continuarán hasta 5 años. Quienes hayan tenido asignado 1º de primaria continuarán hasta final de 3º de primaria. Quién haya tenido asignado 4º de primaria continuará hasta 6º y quienes hayan tenido asignado otros cursos continuarán hasta 5 años, 3º o 6º según cada caso. Un tutor/a que haya que haya empezado y terminado 3º podrá continuar en 4º pero sabiendo que los grupos se reagrupan para así dar igualdad de oportunidades a ambos grupos.*

b.2. En el caso de que excepcionalmente no pueda reagruparse los alumnos/as (en las circunstancias declaradas arriba) Si un maestro o maestra acaba la continuidad de 1º a 3º y se le asigna 4º, la asignación a grupo concreto habrá de serlo en un grupo diferente al que había regentado el curso anterior, aunque podrán contemplarse excepciones en función de las características del grupo a asignar y si el tutor se unió al grupo en 3º en vez de en 1º.

b.3. El profesorado tutor habrá de dedicar la mayor parte de su horario en impartir clase en el grupo del que es tutor, ello siempre que no sea imprescindible la atención de otros grupos por ser especialista o porque el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estime que pedagógicamente es preferible otra atención.

b.4. Se procurará la continuidad de los tutores/as en los grupos con los requerimientos anteriores. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores/as para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.

b.5. Cuando hayan de asignarse áreas en un grupo porque no pueda impartirlas el tutor o tutora, se procurará asignarlas a profesorado del mismo ciclo y se evitará, en lo posible, que un mismo área de un grupo de alumnos y alumnas la impartan varios maestros o maestras.

b.6.

c) Formación, idoneidad y preferencias del profesorado.

c.1. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil siendo acompañada por la tutora de infantil.

c.2. El profesorado al que se asigne una tutoría de 3er. ciclo deberá utilizar las nuevas tecnologías y desarrollar la programación que al respecto se establezca.

c.3. La propuesta de asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora en este Centro en el ciclo y/etapa a la que se va a adscribir el maestro o maestra. Así mismo, el conocimiento del Centro, la experiencia y formación de cada maestro y maestra.

c.4. Todos los maestros nombrados por primaria están habilitados para ser nombrados en tutorías de 1º a 6º, por tanto se favorecerá la rotación por toda la etapa a lo de su permanencia en el centro. La jefatura de estudios oído a la dirección del centro tendrá en cuenta esta circunstancia y las preferencias manifestadas por el profesorado en su propuesta de asignación.

16.3. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS AULAS

Cada aula será fija siendo el profesorado quién irá cambiando al aula asignada debido a que el mobiliario está adecuado a cada edad. A excepción del aula específica.

17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Elaborado conforme al Proyecto Educativo del centro y a la normativa educativa andaluza vigente (Decretos 100/2023 y 101/2023 y Órdenes de 30 de mayo de 2023).

1. Finalidad

- Establecer criterios pedagógicos comunes para todas las áreas y niveles.
- Garantizar coherencia metodológica, evaluadora y organizativa.
- Potenciar un enfoque competencial, inclusivo, bilingüe e innovador.

2. Principios metodológicos comunes

- Aprendizaje competencial basado en Situaciones de Aprendizaje.
- Uso de metodologías activas: ABP, aprendizaje cooperativo, gamificación y resolución de problemas.
- Desarrollo prioritario de la competencia lingüística en todas las áreas.
- Integración de habilidades blandas: liderazgo, empatía, creatividad, autonomía y trabajo en equipo.
- Aprendizaje contextualizado y conectado con la realidad del alumnado.
- Participación activa del alumnado como protagonista del aprendizaje.
- Uso flexible de espacios: aula, biblioteca, patio, huerto, zonas comunes y entorno próximo.

3. Desarrollo del Proyecto Bilingüe

- Las áreas de Educación Física, Conocimiento del Medio e Inglés se impartirán en lengua inglesa.
- Aplicación de metodología AICLE/CLIL.
- Coordinación mensual del equipo bilingüe.
- Uso de rutinas lingüísticas comunes en todas las aulas.
- Priorización de destrezas orales: speaking, listening e interacción.
- Integración de vocabulario funcional y académico en las Situaciones de Aprendizaje.
- Diseño de productos finales con exposición oral en inglés.

4. Competencia lingüística y lectura

- Todas las programaciones incluirán actividades específicas de comprensión y expresión oral y escrita.
- Se garantizarán al menos 30 minutos diarios de lectura.
- Uso de debates, exposiciones, dramatizaciones y diarios de aprendizaje.
- Creación de contextos comunicativos reales y funcionales.
- Uso del hall, biblioteca y espacios innovadores como entornos alfabetizadores.

5. Resolución de problemas y pensamiento crítico

- Todas las áreas incluirán tareas de investigación y resolución de problemas.
- Se fomentará el pensamiento crítico y la toma de decisiones.
- Las actividades priorizarán retos abiertos y situaciones reales.

6. Atención a la diversidad

- Aplicación de los principios DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje).
- Adaptación de actividades, instrumentos y tiempos.

- Uso de medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- Coordinación sistemática con el Equipo de Orientación.
- Diseño de programas de refuerzo y ampliación en Séneca.

7. Evaluación

- La evaluación será continua, competencial, global, formativa e integradora.
- Los criterios de evaluación serán el referente principal.
- No se ponderarán criterios ni instrumentos.
- Uso de instrumentos variados: rúbricas, listas de cotejo, escalas de observación, portfolios, exposiciones orales, proyectos, formularios y pruebas.
- Incorporación de autoevaluación, coevaluación y evaluación entre iguales.
- Registro de actividades evaluables en Séneca.

8. Uso de Séneca e iPasen

- Programaciones, criterios y actividades evaluables estarán registradas en Séneca.
- Comunicación continua con familias mediante iPasen.
- Uso de Classroom o plataformas digitales como apoyo metodológico.

9. Coordinación docente

- Coordinación mensual del equipo bilingüe.
- Reuniones de ciclo, ETCP y equipos docentes para unificar criterios.
- Diseño compartido de Situaciones de Aprendizaje.
- Seguimiento trimestral de medidas de atención a la diversidad y programas de refuerzo.

10. Innovación educativa

- Impulso de espacios innovadores y aprendizaje fuera del aula.
- Integración de TIC y competencia digital.
- Diseño de productos finales creativos y difusión de proyectos.
- Participación en programas y planes estratégicos.

11. Valores transversales

- Igualdad de género, inclusión y convivencia positiva.
- Educación emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Sostenibilidad, ciudadanía activa y compromiso social.
- Promoción de hábitos saludables y bienestar emocional.

12. Estructura común de las Programaciones Didácticas

- Introducción y contextualización.
- Normativa de referencia.
- Competencias específicas y criterios de evaluación.
- Saberes básicos.
- Metodología.
- Situaciones de Aprendizaje.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Coordinación bilingüe.
- Uso de recursos y espacios.
- Autoevaluación docente.

Conclusión

Este documento pretende garantizar una línea pedagógica común, coherente e innovadora en todas las áreas del centro, reforzando el proyecto bilingüe, el desarrollo competencial del alumnado y una educación inclusiva y de calidad.

18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

PLANES Y PROGRAMAS	COORDINADOR	OBJETIVOS	MAESTROS PARTICIPANTES
BIENESTAR EMOCIONAL	CHARO AGUILAR	A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO  OBJETIVOS EN QUÉ CONSISTE El Programa de Bienestar Emocional tiene como objetivo promover el bienestar físico y mental, desarrollar habilidades emocionales, crear entornos de aprendizaje positivos, la resolución pacífica de conflictos, el aprendizaje y el desarrollo personal. Reforzar la capacidad de la comunidad educativa para prevenir la violencia fundamental para el desarrollo personal y social. • Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e intervención específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental. • Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato y el respeto de sus derechos fundamentales. • Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional y la salud mental. • Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las drogas y sin sustancias. • Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e intervención sobre bienestar emocional y salud mental.	CLAUSTRO

BIBLIOTECA ESCOLAR	ROSA M EXPÓSITO	EN QUÉ CONSISTE Es una red educativa que proporciona servicios, recursos de comunicación, formación y acompañamiento pedagógico a las personas responsables de bibliotecas escolares en Andalucía. Apoya en redes provinciales y líneas de trabajo temáticas facilitando herramientas como Biblioweb. OBJETIVOS • Generar un espacio colaborativo de innovación y mejora permanente para las bibliotecas escolares. • Facilitar la formación técnica y pedagógica de los responsables de bibliotecas. • Potenciar el uso de recursos digitales y servicios compartidos dentro de la red. • Promover el desarrollo de la competencia informacional y el hábito lector en toda la comunidad educativa	González García, Gemma González Vidal, Eva María Mayorga Galán, Purificación Moraza Delgado, María Oliva Rodríguez, Nieves Sánchez García, Marina
ESCUELA 4.0	JOSÉ ANTONIO	EN QUÉ CONSISTE Establece medidas para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el uso de la inteligencia artificial. OBJETIVOS • Mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la IA. • Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para su implementación.	CLAUSTRO
PLAN ACTUACIÓN DIG	JOSÉ ANTONIO	EN QUÉ CONSISTE Establece medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito educativo, dando continuidad al proceso de transformación iniciado en cursos anteriores para convertir los centros en organizaciones digitalmente competentes. OBJETIVOS Planificar y desarrollar, a través del Plan de Actuación Digital, las capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y fomentar el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	CLAUSTRO

PLAN DE APERTURA	ANT JESÚS	EN QUÉ CONSISTE Partiendo de la convicción de que la educación es un humano fundamental, el Programa de Educación establece plazas de profesorado especialista en Psicológica y en Audición y Lenguaje, que desarrollan funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa. Estos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia. OBJETIVOS • Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad para garantizar la educación inclusiva en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria. • Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración con las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia. • Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz y la intervención temprana. • Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	
PLAN DE IGUALDAD	MARÍA MARIA J...	A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO OBJETIVOS • Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuyo fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización de materiales con perspectiva de género. • Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad, diversidad y prevención de la violencia de género. • Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación mediante una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo. • Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad y coeducación en los entornos virtuales. • Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico para el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional. EN QUÉ CONSISTE Desde la Consejería de Educación y Formación Profesional se sigue apostando por la referencia a la implantación de la Ley Orgánica de Igualdad en los centros docentes andaluces. En el ámbito de la Convivencia, la Transversalidad y la Transversalidad de las Desigualdades y la Transversalidad de la Convivencia. Se pretende construir una cultura de igualdad y justa entre los diferentes sectores de la base para continuar con el desarrollo del contexto educativo.	CLAUSTRO

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	MIGUEL	EN QUÉ CONSISTE El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral de la persona, de la salud y el bienestar para mejorar la calidad de vida comunitaria. OBJETIVOS • Promover entornos educativos saludables que favorezcan el bienestar físico y emocional. • Fomentar la alimentación saludable, la actividad física y el autocuidado. • Promover la convivencia positiva y la educación para la salud. • Involucrar a las familias y la comunidad educativa en educación en salud.	CLAUSTRO
ALDEA	ANABEL	EN QUÉ CONSISTE El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de la educación ambiental ante la situación de emergencia actual, la conexión con la naturaleza y recuperación de espacios, el cambio climático, el desarrollo de relaciones del ser humano con su entorno (competencia ecosocial). OBJETIVOS • Impulsar una educación para la sostenibilidad que fomente la participación activa y la innovación pedagógica. • Desarrollar competencias ecosociales a través de actividades prácticas y conectados con el entorno natural. • Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.	CLAUSTRO

COMUNICA	GEORGINA	EN QUÉ CONSISTE AulaDjaque es un programa con la finalidad de promover los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo. Para participar en el programa no se necesita saber jugar previamente, ni siquiera las reglas básicas, dado que el programa está concebido para la formación de docentes. Acompañará al docente en su proceso de aprendizaje de la disciplina. OBJETIVOS • Facilitar al profesorado un recurso pedagógico que permita al alumnado pueda familiarizarse con el ajedrez desde un enfoque lúdico, flexible y competencial. • Ofrecer una herramienta metodológica a través de la cual el profesorado pueda llevar un continuo proceso de reflexión y mejora que posibilite su aplicación en el aula. • Presentar el juego del ajedrez como un escenario donde surgen múltiples situaciones de aula que nos permitan abordar el currículo y situaciones de aprendizaje.	Brenes Bermúdez, Manuel Carmona Gómez, María C Castillo Jiménez, Concepción Mármol Gavilán, María del Moraza Delgado, María P
AULADJAQUE	JOSÉ JAVIER	EN QUÉ CONSISTE Comunica es un Programa orientado a mejorar la comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, hablar para la vida. Integra también el uso de la alfabetización mediática y audiovisual, en el contexto de los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital. OBJETIVOS • Ofrecer recursos y propuestas innovadoras que permitan desarrollar la competencia en comunicación lingüística. • Fomentar un uso positivo y habitual de la lectura como recurso pedagógico. • Plantear contextos concretos donde la lengua sea una herramienta de relación, expresión y aprendizaje. • Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con los gestos no verbales.	Álvarez García, Miguel Carmona Gómez, María C Martos Jiménez, José Jav

ESCUELA ESPACIO DE PAZ	CHARO AGUILAR	B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA EN QUÉ CON  Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” OBJETIVOS • Los centros que participen en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» desearán para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes: • Mejora desde la gestión y organización. • Desarrollo de la participación. • Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos. • Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia. • Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales. • Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia. La finalidad de la Red Andaluza es compartir recursos, experiencia y buenas prácticas en el plan de convivencia de los distintos ámbitos de actuación. Los centros docentes que participen en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» deberán presentar sus respectivos planes de convivencia y los planes de actuación que les aporte su participación. Consultar la Orden de 11 de mayo de 2016	CLAUSTRO
PRÁCTICUM	CHARO LÓPEZ	B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA EN QUÉ CON  Con el objeto de que el alumnado de las titulaciones vinculadas con la docencia en centros educativos, profesionales necesarias correspondiente, y en aras de la mejora de la formación del futuro profesorado y de la cualificación requeridas por la Administración educativa asuma roles de actuación que permita al alumnado de prácticas en la que desarrollará competencias profesionales en el ejercicio de la docencia, facilitar la realización, así como su tutorización y experimentado. OBJETIVOS • Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de las prácticas de los alumnos de las titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos. • Permitir que el alumnado universitario adquiera las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades de los centros educativos. • Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de prácticas de los alumnos de las titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos. • Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de profesores de los centros educativos. • Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las prácticas de los alumnos de las titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades. • Garantizar que las prácticas se realicen en el marco legal vigente, conforme a la legislación educativa y las prácticas académicas externas.	Álvarez García, Miguel Blanca Lobato, María Elena Brenes Bermúdez, Manuela Carmona Gómez, María Georgina Carrasco Segura, José Antonio Cortés Rodríguez, María Expósito Bernabéu, Rosa María González Vidal, Eva María Hidalgo Ramírez, Verónica Mármol Gavilán, María del Carmen Martos Jiménez, José Javier Mayorga Galán, Purificación Pazos Vicente, María José
PRACTICUM PSICOLOG	PURI MAYORGA		
PRACTICUM ED SOCIAL	PURI MAYORGA		

MÁS DEPORTE	AULA DE OCIO	EN QUÉ CONSISTE El Programa desarrolla una amplia variedad de actividades deportivas enriquecedoras fuera del horario escolar, dando a los estudiantes la oportunidad de participar en ellas, mejorar sus habilidades físicas y sociales, y disfrutar de un tiempo saludable después de las clases. OBJETIVOS • Desarrollar habilidades y destrezas que habiliten al alumnado en la práctica física, técnica, táctica y psíquica. • Contribuir a la educación en hábitos saludables. • Ofrecer actividades extraescolares en zonas donde no tienen la oferta deportiva en horario escolar. • Facilitar la conciliación de la vida familiar y escolar del alumnado de familias vulnerables. • Facilitar la práctica de la actividad lúdica mediante juegos recreativos y populares.	
CONSUMO DE FRUTAS, LECHE, HORTALIZA	MIGUEL	EN QUÉ CONSISTE Programa promovido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en cooperación con la Consejería de Consumo y la Consejería de Desarrollo Educativo y Profesional cofinanciado con fondos europeos. Consiste en la distribución de frutas, hortalizas, leche y productos complementarios a los comedores escolares de Andalucía. Se puede participar en 2 modalidades: • Modalidad A. Distribución de frutas y hortalizas Debe seleccionarse esta modalidad para poder optar a: ◦ Aceite de oliva virgen extra (2.000 plazas). ◦ Kit de Huerto (550 kits). ◦ Frutibús (170 centros). • Modalidad B. Distribución de leche (1.750 plazas).	CLAUSTRO
INVESTIGA Y DESCUBRE	ANTONIO JESÚS	C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA  EN QUÉ CONSISTE Promueve, en horario no lectivo, la iniciativa del alumnado que desarrolla su capacidad ofreciéndoles actividades de investigación respecto al currículo ordinario. El programa se desarrolla en el centro y de manera excepcional en otros centros. IMPORTANTE Se constituirá una Comisión Promotora para la valoración de los proyectos. OBJETIVOS • Ofrecer al alumnado con alto interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento del currículo mediante proyectos de investigación que potencien su creatividad y motivación. • Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permitan aprender a lo largo de la vida. • Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de innovación y originalidad. • Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial. • Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales. • Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo del alumnado.	

PROA ANDALUCÍA	ANTONIO JESÚS	EN QUÉ CONSISTE PROA Andalucía se concibe como un conjunto de acciones que buscan mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas y la motivación del alumnado con necesidades educativas especiales por precisar acciones de carácter compensatorio. En el caso del alumnado de origen extranjero, además de las acciones mencionadas, se busca un nivel adecuado de uso del español como lengua común. OBJETIVOS • Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo. • Complementar las acciones encaminadas a la mejora de la calidad que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces. • Existen cinco actuaciones: I. Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo en Educación Primaria (PARCEP). II. Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo en Educación Secundaria (PARCES). III. Acompañamiento Educativo. IV. Acompañamiento Escolar Domiciliario. V. Acompañamiento para Alumnado Inmigrante.	
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MARÍA JOSÉ PAZOS	A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO EN QUÉ CONSISTE Es una campaña financiada por el Gobierno de España que pretende fomentar la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.  Pacto de Estado contra la violencia de género OBJETIVOS • Desarrollar entre el alumnado programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos. • Implicar a la comunidad educativa para que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género. • Promover la igualdad entre mujeres y hombres. • Favorecer la creación de recursos educativos. Resolución de 2025/2026	CLAUSTRO
MÁS EQUIDAD	ANTONIO JESÚS	EN QUÉ CONSISTE Pretende potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes públicos para mejorar el grado de adquisición de competencias básicas y la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de actividades innovadoras, activas y experimentales que promuevan el aprendizaje del alumnado, partiendo de sus conocimientos y habilidades, así como actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención personalizada y la igualdad de género. OBJETIVOS • Fomentar actuaciones y medidas innovadoras de mejora de la calidad del alumnado vulnerable. • Favorecer la inclusión y el éxito educativo. • Reducir el abandono escolar.	Carmona Gómez, María Geórgina Del Rey Caballero, María del Carmen González Vidal, Eva María Jiménez Cintado, Ana Isabel Martos Jiménez, José Javier Moraza Delgado, María Rosa Muñoz Nieto, María de la Mónica Oliva Rodríguez, Nieves Rodríguez Guerrero, María Sánchez García, Marina

PROA + TRANSFÓRMAT E	ANTONIO JESÚS	El objetivo general es fortalecer a los centros docentes públicos alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, cre busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de t Objetivos intermedios: • Incrementar los resultados escolares de aprendizajes c socioemocionales. • Reducir el número de alumnado que repite curso. • Reducir el número de alumnado que presenta dificultades • Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del Objetivos de actitudes del centro: • Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el ce • Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en aprendizaje. • Conseguir y mantener expectativas positivas del profes alumnado. • Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación i Objetivos de desarrollo de estrategias y actividades palanca • Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras d y de actitudes en el centro. . Objetivos de recursos: • Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en las competencias necesarias para reducir el abandono alcanzar los objetivos del Programa. • Integrar la educación formal, no formal e informal al se intermedios. • Utilizar los recursos disponibles para la consecución de de forma eficiente y eficaz. Objetivos del entorno: • Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas con para todo el alumnado. • Contribuir a reducir la segregación entre los centros do	MARÍA DEL CARMEN
PROGRAMA DE COMPETENCIA BILINGÜE	TOÑI RUEDA	Primero. Objeto. La presente resolución tiene por objeto articular una serie de actu afianzar el desarrollo de la competencia comunicativa en el alum Infantil (segundo ciclo), Primaria, Secundaria y Bachillerato, in auditiva, expresión e interacción oral de las lenguas extranjeras, bilingües, plurilingües o participantes en el Programa José Sarama Las lenguas extranjeras que reforzará el Programa según el tipo de 1. Primera lengua extranjera (L2) en centros bilingües. 2. Primera y segunda lengua extranjera (L2 y L3) en centros pluriling 3. Lengua extranjera portuguesa en el programa José Saramago.	

19. PROCESO DE TRÁNSITO EN INFANTIL Y PRIMARIA.

a) 1º a 2º ciclo de infantil

SEPTIEMBRE
Cada centro debe haber creado el equipo de tránsito en Séneca (Jefes de estudios, orientadora, tutores/as de 2 años y 3 años, PT y AL. (Orden 30 mayo 2023 art 30)
SEPTIEMBRE
(tras reunión con el servicio de inspección donde se informa de las líneas del presente curso escolar)
Constitución del equipo de tránsito local
1ª REUNIÓN ENERO

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Directores/as	- Establecer un Programa Homologado en la localidad que atienda a la nueva normativa. - Establecer el Calendario de actuación del tránsito. - Proponer fechas de Jornadas de puertas abiertas.	- Presentación de las actuaciones. - Presentación de la propuesta de calendario. - Actuaciones de escolarización. - Certificación del censo actual de las escuelas infantiles. - Certificación del censo en Marchena de niños nacidos en 2021. - Establecer las fechas de las jornadas de puertas abiertas en cada colegio.
2ª REUNIÓN FEBRERO		
Directores/as	- Dar a conocer la oferta educativa de cada CEIP y Colegio Santa Isabel - Entregar los trípticos y carteles a las escuelas infantiles. - Establecer fecha de entrega de Anexo V Bis y documento . - Establecer fecha de entrega del Informe de tránsito. - Resolver dudas del anexo e informe. - Establecer fecha y lugar de la reunión de escuela de infantil y CEIP/Colegio Santa Isabel para el trasvase de información. - Promover la escolarización en las escuelas infantiles de 0 - 2 años)	- Oferta educativa. - Entrega de los trípticos y carteles. - Anexo V Bis. - Informe de tránsito. - Publicidad sensibilizadora sobre la importancia de la escolarización en las escuelas infantiles de 0 a 2 años.
3ª REUNIÓN JUNIO		
Art 30 Orden 30 mayo 2023	- Reunión de las escuelas de infantil y CEIP/Colegio Santa Isabel para el trasvase de información.	- Traspase de información de cada alumno: grado de adquisición de las competencias y medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 16 ENERO 2024

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 30. Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre ciclos o etapas, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

3. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo o etapa.

Artículo 31. Programa de actuación.

- 1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.
- 2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria.
- 3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

FECHAS ACORDADAS PARA LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS escolarización		
CEIP/CEIPS	FEBRERO	MARZO
JUAN XXIII	14 (horario de mañana) 19 (horario de tarde)	12 (horario de tarde)
MAESTRA ÁNGELES CUESTA	15 (horario de tarde) 21 (horario de mañana)	7 (horario de tarde)
PADRE JESÚS NAZARENO	13 (horario de mañana) 22 (horario de tarde)	11 (horario de tarde)
PADRE MARCHENA	12 (horario de tarde) 16 (horario de mañana)	14 (horario de tarde)
SANTA ISABEL	15 (horario de mañana) 20 (horario de tarde)	13 (horario de tarde)

EN la 2ª Reunión de tránsito entre 1º ciclo de Infantil y 2º ciclo de primaria.

1.- Dar a conocer la oferta educativa:

Los centros públicos 1 unidad.

El centro concertado 2 unidades.

2.- Entrega de trípticos y carteles:

Se acuerda que la difusión de los trípticos y carteles, que se entregan por los centros de Marchena a las escuelas infantiles, empezará el 8 de febrero.

3.- Anexo V Bis.

Se analiza el documento de la Orden de 30 de mayo 2023.

Es el documento oficial de la Consejería, para el tránsito de final de etapa. Nivel competencial, medidas y programas de atención a la diversidad son los ejes prioritarios.

El punto 5 (otras observaciones): se podrá expresar la información más relevante de cada alumno si fuera necesario y según cada caso

4.- Informe de tránsito

Paralelamente en reunión presencial realizaremos el informe de tránsito del 1º ciclo de Ed Infantil.

La fecha de esta reunión será 26 de junio. Los asistentes serán los tutores de 3 años o las coordinadoras de ciclo por parte de los centros de infantil las tutoras actuales o directora o coordinador. El lugar será CEIP Juan XXIII.

Los documentos ya elaborados se entregarán a los centros educativos, presencialmente, hasta el 21 de junio.

5.- Publicidad sensibilizadora:

Se plantea la campaña de las escuelas infantiles.

b) primaria a secundaria

PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024



C.E.I.P. JUAN XXIII, C.E.I.P. MAESTRA ÁNGELES CUESTA, C.E.I.P. PADRE MARCHENA, C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS, I.E.S. ISIDRO DE ARCE, I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS

	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS CURR	
		DE SABERES	METODOLÓGICAS
Lengua Castellana y Literatura	- Conocer y cumplir las normas básicas de estar en clase: - Dedicar tiempo del cambio de clase a preparar material, no para salir del aula - Estar sentado cuando llegue el profesor. - Mantenerse sentado y pedir permiso para levantarse. - Pedir turno de palabra. - Acostumbrarse a no ir al servicio constantemente. - Capacidad para concentrarse en la tarea que se realiza, ya sea un examen, la realización de un ejercicio o escuchar una explicación. - Control del tiempo en cualquier tarea. Es recomendable el uso de reloj analógico. - Uso de la agenda escolar para fomentar la responsabilidad, el orden y la organización del trabajo dentro y fuera del aula.	- Estudio, comprensión y práctica de morfología, con especial hincapié en el reconocimiento de las categorías gramaticales. - Características y elementos de los géneros literarios: narrativa, lírica y teatro. - Cuidar la ortografía, especialmente las reglas de acentuación, así como la presentación de los escritos. - Fomentar la expresión oral mediante exposiciones individuales.	- Con el fin de promover la comprensión oral y escrita, estaría bien potenciar el trabajo con textos, concluyendo con elaboración de resúmenes y esquemas. - Propiciar las respuestas justificadas, originales y creativas. - Insistir en el hábito lector, dentro de lo posible, así como aumentar el vocabulario. - Producir textos con intención literaria y voluntad estética.

Matemáticas	Uso de cuadernos de tamaño A4 y bolígrafos.	- Saber realizar con soltura las operaciones básicas. Es imprescindible que sepan perfectamente las tablas de multiplicar y que sepan hacer divisiones con al menos dos cifras. - Agilidad en el cálculo mental. - Comprender los enunciados de los problemas, como paso previo a su resolución. - Sistema métrico decimal. - Nociones básicas de geometría (áreas y superficies).	- Todo lo que se escribe en la pizarra es para copiar: explicaciones, ejemplos... - Copiar literalmente, no lo que ellos creen que es lo importante. Deben recordar que su cuaderno es la guía de estudio. - En el caso de que trabajen el método ABN para operar, deben conocer también el método clásico. - Sería aconsejable que al menos en 6º, los alumnos tengan algunas tareas
-------------	---	--	--

PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024



C.E.I.P. JUAN XXIII, C.E.I.P. MAESTRA ÁNGELES CUESTA, C.E.I.P. PADRE MARCHENA, C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS, I.E.S. ISIDRO DE ARCE, I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS

	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS CURR	
		DE SABERES	METODOLÓGICAS
	- Uso de Google Classroom - Orientaciones A LAS FAMILIAS: - Racionalizar el uso de las nuevas tecnologías (las pantallas en casa, fuera del horario escolar). - Regular las horas de sueño y descanso. - Fomentar la autonomía.		

		• Sistema sexagesimal (horas, minutos y segundos).	para casa. En 1º de ESO se les va a pedir. • Evitar medidas de distracción como puede ser el uso de muchos bolígrafos de colores. Con dos colores (azul y negro, por ejemplo) más uno extra para resaltar lo importante, es suficiente. • Fomentar la autonomía.
Inglés		- Aprender pronombres personales, adjetivos posesivos y pronombres complementos (me, you, him, her, us, them) - Deletrear palabras: aprender bien cómo suenan las letras del ABC en inglés - Entender que las palabras en inglés no se pronuncian tal como se escriben. - Aprender patrones básicos de lectura y reforzar lectura de pequeños enunciados en voz alta - Vocabulario de su día a día y de la escuela así como lenguaje de	- Reforzar el uso de la traducción inversa, de español a inglés, ya que imita los procesos mentales que se necesitan para hablar o escribir en inglés. - Un buen ejemplo de esto lo representa el verbo TO BE en expresiones de uso cotidiano en los que se traduce por "tener" y no por su traducción habitual. Hablamos de expresiones como: tener hambre, tener frío o calor, tener miedo, la expresión de la edad, etc. - Unificar en lo posible la organización del cuaderno del alumno. - Estructurado con distintos apartados, serviría como guía en su labor diaria.

PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024



C.E.I.P. JUAN XXIII, C.E.I.P. MAESTRA ÁNGELES CUESTA, C.E.I.P. PADRE MARCHENA, C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS, I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA, I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS

	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS CUR	
		DE SABERES	METODOLÓGICAS
		clase básico (entender instrucciones) - Present simple: to be/ havegot/ algunos verbos comunes (like, read, write) - Distinguir mayúsculas. - Vocabulario. Proponemos que se haga una evaluación continua del mismo, de manera que el alumno vaya adquiriendo el vocabulario de forma continua y sumativa. - Las <i>Wh-questions</i>: trabajar aún más las partículas interrogativas, así como el orden de la oración en inglés, con especial énfasis en el orden de la pregunta. Pensamos que sería de gran utilidad para los estudios posteriores, en los que la estructura de la oración cobrará mayor relevancia.	- Potenciar las exposiciones orales en inglés, algo que resultará crucial en su futuro académico y profesional. - Leer en voz alta.

CC.SS. / Geografía e historia		- Trabajar los conceptos de hecho causa-consecuencia, por lo que tiene de importante a la hora de entender los acontecimientos	- Continuar trabajando la comprensión lectora. - Favorecer el razonamiento y la comprensión de los hechos para dejar de lado el mero aprendizaje memorístico.
-------------------------------------	--	--	--

PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024



C.E.I.P. JUAN XXIII, C.E.I.P. MAESTRA ÁNGELES CUESTA, C.E.I.P. PADRE MARCHENA, C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS, I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA, I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS

	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS CURR	METODOLÓGICAS
		DE SABERES	
		históricos. - Potenciar el conocimiento del patrimonio local. - Ayudar al alumnado a discernir la fiabilidad de las fuentes de información y documentación. - Avanzar en el trabajo con conceptos temporales en Historia (diferenciar años a.C. y d.C. o asimilar los números romanos al hablar de los siglos).	- Fomentar las exposiciones orales. - Trabajar las técnicas de estudio básicas (resumir, esquematizar) para dotar al alumnado de las herramientas y habilidades fundamentales que propicien el estudio comprensivo de las Ciencias Sociales. - Reforzar la asimilación de las normas básicas de clase y trabajo.

CC.NN. / Biología		• Clasificación y funciones de los seres vivos. • Nociones básicas de las capas terrestres y funciones.	- Hay que cerciorarse de que el alumnado entiende lo que lee, tanto en su material de apoyo (libro, apuntes,...) como en los ejercicios que se presta a realizar. - Es aconsejable que adquieran la capacidad y la costumbre de realizar resúmenes. - Practicar la realización de esquemas, dado que la materia se presta mucho a ello.
-------------------	--	--	---

PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024



C.E.I.P. JUAN XXIII, C.E.I.P. MAESTRA ÁNGELES CUESTA, C.E.I.P. PADRE MARCHENA, C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS, I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA, I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS

	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS CURRICULARES	
		DE SABERES	METODOLÓGICAS

			- Desde los CEIP se explica un aspecto metodológico que adoptará el IES, consistente en comenzar cada unidad didáctica con un esquema previo, básico e incompleto, que se irá completando conforme se van viendo contenidos, integrándolos en el esquema inicial y que acabará convirtiéndose en un síntesis del mismo.
--	--	--	---

20. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA APLICAR A LAS PROGRAMACIONES.

ÁMBITO	CAUSAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA CONCRETADAS EN ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
ORGANIZATIVAS (1 de 5)	Sustituciones (A nivel de centro)	Continuar en horario con 2 CAR para mayor seguimiento del grupo alumno. Comunicar la ausencia con Anexo 1 a dirección y por escrito a jefatura para su sustitución antes de las 8.00 de cada mañana. Continuar con la realización de la programación quincenal y subirla al drive	Jefatura Claustro Claustro	Al comienzo de curso. Diariamente Diariamente	Reducir a una persona la figura CAR. Eliminar al 0% la improvisación de las sustituciones. Eliminar al 0% la improvisación de la planificación de la atención al alumnado.
	Contexto sociocultural. (A nivel de centro)	Aplicar principios de la comunidad de aprendizaje.	Equipo directivo y tutores.	Varios cursos escolares.	Reducir del 32 al 10% la implicación, integración de las familias en la vida del centro y que vean la educación como una prioridad para sus hijos.
	Absentismo y llegada tardía al centro del alumnado. (A nivel de aula y centro)	Buscar motivación para asistir al colegio del alumnado con este perfil dando responsabilidades concretas para el funcionamiento del aula. Aplicar el protocolo de absentismo realizado en Marchena, seguimiento diario del tutor/a , semanal de jefatura y mensual de la dirección del centro. Firma de compromiso educativo entre familia y dirección de los casos que llegan tarde de manera recurrente y no justificada y realizar seguimiento mensual. Ofrecer el aula matinal para aquellos que llegan tarde porque tienen que volver del trabajo para despertar, vestir y dar desayuno a sus hijos.	Tutores. Tutores Dirección. Dirección	Curso escolar.	Reducir al 0% el absentismo, ausencias reiteradas , no justificadas, sin llegar a ser absentista y la incorporación tardía a la jornada escolar.
ORGANIZATIVAS (2 de 5)	Convivencia (A nivel de aula y centro)	Elaborar un sociograma una vez al trimestre. Rúbricas gráficas cada 15 días para reflexionar sobre actuaciones ocurridas que enriquecen y empobrecen la convivencia en el aula. Aplicar el Plan de Convivencia de manera unánime y rigurosa por todo el claustro. Realizar dinámica de cohesión grupal 1 vez por semana. Continuar con los Recreos activos de lunes a jueves. Celebración de efemérides, charlas del Plan director, etc Continuar con la vigilancia en los recreos repartidos por zonas tutoría con tutor o paralelo. Cambios de clase sin demora.	Coordinadora de Paz y tutores. Coordinadora de Paz y tutores. Tutores Tutores ETCP y EF Equipo directivo Jefatura de estudios y claustro. Claustro	Trimestralmente Quincenalmente Anualmente Semanalmente Semanalmente Según calendario. A diario. A diario.	Reducir el nivel de convivencia a 0%.
	Atención a la diversidad (A nivel de aula y centro)	Potenciar la coordinación en la detección y evaluación posibles nee. Realizar un cuadrante de seguimiento de alumnos que se solicita valoración psicop. (Apertura Protocolo + Valoración psic + Dictamen) Jefatura	Jefatura Jefatura	Mensualmente Diariamente	Reducir en un 50% el fracaso escolar del alumnado neae.
	Atención a la diversidad (A nivel de aula y centro)	Diseñar un plan de reuniones de coordinación una vez al mes entre equipo educativo y equipo de orientación de cada tutoría para pautar las adaptaciones de los materiales y consensuar/seguimiento de medidas generales o específicas según cada caso. Intervención de los PT dentro del aula empezando la explicación el PT para captar la atención y saberes básicos de todos el grupo y posteriormente continúa el tutor/a para profundizar, mientras que PT guía a la atención a la diversidad. Cuadrante de alumnado neae colgado en clase	Jefatura de estudios, equipo docente y equipo de orientación PT y tutores. PT y tutores.	Tras cada modificación	
ORGANIZATIVAS (3 de 5)	Efectividad de las reuniones (A nivel de centro)	Elaborar un plan de reuniones anual que automatice la mayoría de las exclusivas y darlo a conocer a principio de curso. Colgarlo en sala profes. Ser puntuales en las reuniones. No divagar ni ser ambiciosos con el orden del día de las reuniones.	Jefatura de estudios. Claustro Eq directivo y coordinadores	Al inicio de cada curso. Semanalmente Semanalmente	Grado de satisfacción con la eficacia de las reuniones del 100% del claustro.
	Autoevaluación (A nivel de aula)	Incorporar una rúbrica de autoevaluación docente en el acta de la sesión de evaluación.	ETCP	Trimestralmente	Mejorar el nivel de coordinación, eficacia de reuniones, atención a la diversidad, convivencia, absentismo, prácticas educativas, ...
	Movilidad del claustro. (A nivel de centro)	Elaborar un documento de acogida con toda la información imprescindible de centro	Equipo directivo ETCP	Al principio de cada curso.	Conocer la realidad del centro, proyectos, alumnado y familias antes del comienzo del periodo lectivo.
	Gasto de horas lectivas. (A nivel de aula y centro)	Reducir el número de actividades complementarias a una al mes concentrando varias al mismo tiempo, en la medida de lo posible.	ETCP	Anualmente	Aumentar el número de horas lectivas efectivas.

ÁMBITO	CAUSAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA CONCRETADAS EN ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
ORGANIZATIVAS (4 de 5)	Apoyo ordinario dentro del aula (A nivel de aula)	Reflejar en un documento el trabajo realizado con los alumnos individualmente o con el grupo. Revisar con anterioridad la programación del aula donde entre a realizar el apoyo. Tener una tabla colgada con el alumnado al que se aplica esta medida y qué material está usando. Continuar aplicando las adaptaciones metodológicas establecidas en reunión Eq docente.	Tutores Maestro de apoyo Tutor Maestro de apoyo PT y tutores	Diariamente Diariamente Tras cada modificación Diariamente Al inicio de curso	Aumentar al 80% de éxito escolar en las diferentes áreas del alumnado con las medidas de refuerzo ordinario.
	Aumentar el tiempo de compromiso cognitivo del alumnado en las sesiones. (A nivel de aula)	Continuar con la subida a clase sin demora. Preparar las fotocopias con previsión. Cambio de clases rápido y según acuerdos establecidos. No hacer tutorías en las entradas. Adelantar al alumnado la organización de la sesión anotando en la pizarra los diferentes momentos de la sesión.	Equipos docentes	Diariamente	Eliminar el gasto de tiempo en esperas.
	Escasez de recursos TIC (A nivel de aula y centro)	Realizar proyectos de instituciones que aporten recursos. Conservar los recursos TIC que disponemos no haciendo responsables al alumnado del guardado y transporte del mismo.	Claustro y AMPA Coordinador TIC Claustro	Según convocatorias. Diariamente	Conservar y aumentar los recursos TIC
ORGANIZATIVAS (5 de 5)	Comunicación a las familias. (A nivel de aula)	Usar siempre iPasen como medio de comunicación. Enviar las convocatorias a asamblea y tutoría por el módulo de iPasen. Las tutorías y anotaciones deben estar registradas en Séneca. Las cuestiones relacionadas con dificultades de un alumno deben ser tratadas con la familia presencialmente en tutoría no por iPasen. Comunicar a las familias por iPasen de las actividades evaluables (fecha realización, calificación...) Autorizaciones, comunicaciones de salidas, ausencias... Realizar tres asambleas generales en el curso escolar.	Claustro Tutores Tutores Equipo docente Equipo docente Tutores Tutores	A diario Semanalmente Semanalmente Cuando surja la necesidad Cada vez que esté planificada Cuando surja la necesidad Trimestralmente	Garantizar una comunicación y coordinación efectiva del 100% con las familias.
TUTORIALES (1 de 2)	Implicación de las familias. (A nivel de aula)	Mantener 2 tutorías trimestrales con las familias identificadas para hacer seguimiento y dar pautas concretas de intervención. Firma del compromiso educativo de obligación de asistir a las tutorías convocadas en los casos señalados por falta de implicación.	Tutores Tutores y dirección	Cada mes y medio por familia. Según necesidad.	Reducir el 50% de las familias que no ven la educación como una de sus prioridades.
TUTORIALES (2 de 2)	Conductas disruptivas de alumnos en clase. (A nivel de aula)	Rutinas y dinámicas de manera recurrente (que ellos sepan en acción tutorial que se quiere conseguir con estas rutinas y dinámicas). Adelantar la información, dar responsabilidades, normas de clase colgadas, feedback continuo.... Integrar mensajes de cohesión para el desarrollo de emociones en las actividades diarias de las diferentes áreas, Aplicar el Plan de Convivencia de manera unánime y rigurosa por todo el claustro.	EOE, ETCP y tutores Tutores Tutores	Diariamente Diariamente Anualmente	Reducir las interrupciones en clase con conductas inapropiadas. (según cada tutoría)
	Esfuerzo, compromiso de alumnos... (A nivel de aula)	Uso del ClassDojo 1º a 3º. Pasillo de la fama y otro similar que elogie el esfuerzo y compromiso 4º a 6º. Informe del equipo docente pasarlo a la familia mensualmente.	Tutores Jefatura y tutores Tutores	Diariamente Semanalmente Mensual	Superar el 80% de éxito escolar.
	Falta de habilidades blandas del alumnado. (A nivel de aula)	Exposiciones orales. Creación de productos digitales. Participar en la presentación de actividades del centro. Participar en la organización de activ. del centro. Dinámicas semanales para el desarrollo secuenciado de habilidades blandas. Mensajes positivos.	Equipo docente Equipo docente ETCP ETCP EOE, EO y Equipo docente Equipo docente	1 vez cada 15 días. 1 por trimestre en sda por ejemplo. Según calendarios de actividades del centro, programación de aula. Semanalmente Diariamente	Mejora de la desinhibición, de la capacidad comunicativa, autoestima, resolución pacífica de conflictos, capacidad crítica, reflexiva, constructivista, hacer equipo....
	Organización, presentación... de las libretas, fichas, trabajos.. (A nivel de aula)	Aplicar y seguir a diario el cuaderno de estilo según el nivel educativo.	ETCP y tutores Equipo docente	1º Trimestre Diariamente Semanalmente	Superar el 80% de alumnos/as que mantienen una libreta legible, organizada...

ÁMBITO	CAUSAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA CONCRETADAS EN ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
EDUCATIVAS (1 de 4)		Revisar las libretas y poner frases en positivo. (debe ser considerada una actividad evaluable)			
	Desfase curricular en algunos saberes de las diferentes áreas. (A nivel de aula)	Usar y aplicar en los PRA adaptaciones metodológicas generales: dividir tareas en ejercicios más simples, tareas competenciales, usar la manipulación de manera recurrente, anticipar la información... Cerrar y hacer seguimiento a los PRA. Grupos flexibles Dejar información de la programación y adaptaciones metodológicas para el PROA	Tutores Tutores y jefatura Tutores y jefatura Tutores y coordinador PROA	Diariamente Trimestral Semanalmente 2 días por semana	Superar el 80% de éxito escolar en las diferentes áreas.
	Mejorar en las destrezas lectoras (A nivel de aula)	Colgar en un lugar visible de la clase el cuadro de lecturas del itinerario. Planificar la lectura, de manera recurrente, en la planificación quincenal según el Itinerario lector. <u>Uso de la biblioteca escolar y diseñar dinámicas una vez cada quince días.</u> Evaluación de las destrezas lectoras e informar a las familias dos veces al año.	Coord LYB y bTutores Tutores Tutores Jefatura de estudios y tutores.	Al inicio de cada curso Quincenalmente Quincenalmente Febrero y Mayo	Más del 80% del alumnado adquiera el nivel por encima de la media de todas las destreza lectoras.
CURRICULARES Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS (2 de 4)	Mejorar en el cálculo y resolución de problemas. (A nivel de aula)	Colgar en un lugar visible de la clase el cuadro de itinerario lógico matemático mental. Planificar la competencia lógico matemática mental, de manera recurrente, en la planificación quincenal según el itinerario. Realizar juegos/concursos/retos de cálculo y resolución de problemas mentales cada quince días. Evaluación de la competencia lógico matemática e informar a las familias dos veces en el año.	ETCP y Tutores Tutores Tutores Jefatura de estudios y tutores.	Al inicio de cada curso. Quincenalmente Quincenalmente Febrero y mayo	Más del 80% del alumnado adquiera el nivel por encima de la media en cálculo y resolución de problemas.
	Mejorar el nivel de estudio en el área de CM. (A nivel de aula)	Enseñar y realizar ideas principales de cada pregunta explicada y transcribirla a la libreta a partir de 3º. Plantear retos semanales sobre los saberes trabajados en las ideas principales.	Tutores Tutores	Diariamente Semanalmente	Más del 80% supera el área de CM.
	Aumento de alumnado con neae. (A nivel de aula y centro)	Realizar un banco de recursos adaptados sobre cada bloque de saberes de las áreas instrumentales y por nivel educativo. Poner apoyos visuales, por temáticas, en las paredes. Adelantar al alumnado la organización de la sesión anotando en la pizarra los momentos de la sesión. Tareas multinivel. Respetar los ritmos y entender las dificultades individuales. Generar rutinas. Mayor tiempo de ejecución, reducir actividades, ... Autoevaluación con caritas, diana. Seguimiento mensual del alumnado neae.	ETCP, EO y Equipo de ciclo Equipo docente Equipo docente Equipo docente Equipo docente Equipo docente Equipo docente Equipo docente Equipo docente Eq docente y EO	Anualmente Al inicio de cada UD Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente	Éxito escolar en más del 80% del alumnado neae.
CURRICULARES Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS (3 de 4)	Alumnado con alto rendimiento. (A nivel de aula y centro)	Realizar un proyecto en equipo sobre los saberes correspondientes a la unidad y usar el producto final como aprendizaje servicio para el resto de la clase. (aplicando la taxonomía de Bloom). → Hacer plicker, kahoot, presentaciones, esquemas ... Programa investiga y descubre Alumno como tutor.	Equipo docente Tutores,EO y dirección Tutores	En cada UD Al inicio de curso Diariamente	Evitar la desmotivación, aburrimiento y ajustar las medidas al 100% del alumnado con estas características.
	Evaluación del alumnado. (A nivel de aula)	Continuar usando diferentes instrumentos de evaluación en cada unidad didáctica. Ajustar los instrumentos de evaluación al alumnado neae.	Equipo docente Equipo docente y EO	En cada UD	Conseguir el éxito escolar de más del 80% en todas las áreas en cada tutoría.
	Elaboración de situaciones de aprendizaje. (A nivel de centro y de aula)	Formación en situaciones de aprendizaje. Realizar una UD/SDA al trimestre	Claustro y Equipo directivo Equipo de ciclo	Al inicio de curso. En la última UD/SDA del trimestre	Realizar al menos 1 UD/sda al trimestre.
	Análisis y valoración de los resultados de tutoría y ciclo. (A nivel de aula y centro)	Llegar a las reuniones de sesión de evaluación con el análisis realizado para darlo a conocer y modificar/aportar... los detalles concretos. Llevar a las reuniones de ciclo los datos necesarios según el modelo de acta de ciclo para optimizar el tiempo empleado. Aportaciones a las sesiones de evaluación por parte del equipo directivo	Tutores Equipo de ciclo Equipo directivo	Trimestralmente Trimestralmente Trimestralmente	Detectar dificultades, plantear propuestas e indicadores de logros en el 100% de las situaciones con oportunidad de mejora.
	Digitalización en la enseñanza y aprendizaje. (A nivel de aula)	Usar la digitalización una vez en semana para actividades, tareas... en forma TIC, TAC,TEP	Coordinador TIC Tutores	Diariamente	Captar la atención y motivación del alumnado y conseguir que sean competentes digitalmente mediante las TAC y TEP.
CURRICULARES Y PRÁCTICAS					

ÁMBITO	CAUSAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA CONCRETADAS EN ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
EDUCATIV AS (4 de 4)					
OTRAS	Instalaciones y recursos materiales (A nivel de aula y centro)	Uso de las pistas deportivas más alejadas de las aulas para disminuir la contaminación acústica en las clases. Transporte y almacenaje de los recursos TIC por parte de los maestros. Uso de la biblioteca según horario asignado Préstamos de libros de biblioteca bajo registro por parte de la coordinadora. Uso de los recursos materiales y espaciales comunes de manera responsable dejando cada espacio o recurso material donde estaba. Comunicación a dirección el deterioro del aula y/o al conserje cuando pase mensualmente en la revisión. Comunicar al equipo directivo de nuevas propuestas, proyectos, iniciativas, oportunidades de mejora...	Ed Fisica Claustro Claustro Coord Biblioteca y claustro Claustro Claustor Claustro	Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente Diariamente Mensual Diariamente	Conservar, mantener y mejorar las instalaciones y recursos materiales.